



ACTA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

*En Temuco, a 16 de junio del 2026, siendo las 15:14 horas, en el nombre de Dios y de los ciudadanos de la comuna, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el **Alcalde Sr Roberto Neira Aburto**, con la presencia del Secretario Municipal, don Juan Araneda Navarro, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales, el Administrador Municipal Sr Ricardo Toro H. y, directivos del municipio.*

ASISTENCIA CONCEJALES

Sr. Esteban Barriga Rosales

Srta. Micaela Becker García

Sr Alejandro Bizama Tiznado

Sr. Fredy Cartes Valenzuela

Sr Juan Necul Trongolao

Sra. Estrella Quidel Sobarzo

Sr. Bruno Hauenstein Araya (ausente por cometido)

Sr Mario Jorquera Rodríguez (ausente por cometido)

Sr Pedro Greve Espinosa (ausente por licencia médica)

Srta. Claudia Peñailillo Guzmán (ausente por licencia médica)

T A B L A

1.- ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

4.- MATERIAS PENDIENTES

5.- MATERIAS NUEVAS

INFORME DE COMISIONES

6.- AUDIENCIAS PÚBLICAS

7.- VARIOS

---,---

1. ACTA ANTERIOR.

El Sr Alcalde pone en votación la aprobación del acta de Concejo correspondiente a la Sesión Ordinaria del 9 de junio del 2026. Se aprueba sin observaciones, por unanimidad.

2. CORRESPONDENCIA.

Informa el Secretario Municipal Sr Juan Araneda:

Se hace entrega de **Oficio Ord. N°1105**, de fecha 12 de junio, en que el Sr Alcalde en cumplimiento de artículo N° 21 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, remite a los concejales Informe de Gestión municipal del Plan de Desarrollo Comunal, segundo semestre del año 2025.

3. CUENTA DEL PRESIDENTE

Correspondiente al período del 10 al 16 de junio del 2026. Se omite su lectura en beneficio del tiempo, pero se deja a disposición para consulta en secretaría y constancia en Acta:

- **EXPOSICIÓN GOBIERNO ABIERTO**
- **REUNIÓN PÁRROCO JOSÉ MANUEL GONZALEZ**
- **AUDIENCIA JJ.VV. LOURDES SECTOR CENTRO**
- **ENTREGA DE LLAVES DE 7 FAMILIAS DEL PROYECTO DS49, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO**
- **ALMUERZO CC. HUERFANOS**
- **CERTIFICACIÓN RCP Y USO DEA 120 JOVENES**
- **INAUGURACIÓN CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA SECTOR NORTE**
- **CLÍNICA SELECCIÓN DE BASQUETBOL FEMENINA**
- **HITO MEJORAMIENTO GUARDIA NOCTURNA SÉPTIMA COMPAÑÍA DE BOMBEROS**
- **SALUDOS PROTOCOLARES PDI**
- **REUNIÓN SALUDO PROTOCOLAR SENADOR FIDEL ESPINOZA**
- **SALUDO SESIÓN COMISIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL SENADO**
- **WIÑOL TXIPANTU DAEM**
- **OPERATIVO SEGURIDAD NARCOTEST**
- **ANIVERSARIO N°12 CODELO LAS QUILAS**
- **MINISTRO DE VIVIENDA / VISITA PROYECTO HABITACIONAL BRAULIO ARENAS**
- **COSOC**
- **SALUDO ANIVERSARIO BAFOTITO**
- **AUDIENCIA CODELO LABRANZA**
- **REUNIÓN SECRETARIA DE INFORMACIÓN Y SALUD DIGITAL DEL MINISTERIO DE SALUD DE BRASIL**
- **ENTREVISTA UFRO MEDIOS**
- **SALUDO PROTOCOLAR SEREMI DE ECONOMÍA**
- **REUNIÓN GERMÁN FAGALDE GONZALEZ ALUMNO INACAP HUAWEI ICT COMPETITION 2025–2026**
- **FERIA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO**
- **REUNIÓN EX DIRECTORA ESCUELA ESPECIAL ÑIELOL, SRA. TRINIDAD BAÑADOS**

- ENTREVISTA AGENCIA DETRÁS DE CAMPAÑA DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION
- CIERRE DE PROYECTO FNDR TUS DERECHOS CUENTAN
- HITO DE CIERRE PROYECTOS CULTURALES EN LOS BARRIOS
- FINAL CAMPEONATO REGIONAL CLUBES DE HONOR 2026
- VISITA MUNICIPALIDAD DE PTO. VARAS
- AUDIENCIA CTE. DE VIVIENDA AIRES DEL SUR
- AUDIENCIA LUDUS TAEWKWONDO OLÍMPICO
- AUDIENCIA AFUSAM
- REUNIÓN PROTOCOLAR RECTORA UST
- CONCEJO MUNICIPAL
- SEMINARIO DEPORTIVO – SEGURIDAD Y PREVENCIÓN 2026 FACTOR X

4. MATERIAS PENDIENTES

El Secretario Municipal informa de las respuestas de la Administración a los requerimientos formulados por las señoras y señores concejales.

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SR FREDY CARTES		19-05-2026
MATERIAS	POR PROBLEMA DE BASURA EN LA ISLA CAUTÍN SOLICITA ENCONTRAR ALGUNA SOLUCIÓN COMO DELIMITAR Y CERRAR EL ACCESO SEGÚN CORRESPONDA.		
INFORMA RESPUESTA:	-D. MEDIO AMBIENTE ASEO Y O.	VIA MAIL	10-06-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL		19-05-2026
MATERIAS	VECINOS DEL SECTOR DE PEDRO DE VALDIVIA SOLICITAN LA PODA DE UNOS ÁRBOLES MUY ALTOS Y FRONDOSOS QUE TAPAN LA LUZ Y DONDE SE HAN PRODUCIDO ROBOS. TAMBIÉN SOLICITA QUE SE PUEDA PINTAR UN MURO DE CONTENCIÓN.		
INFORMA RESPUESTA:	-DIREC. DE OPERACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO	VIA MAIL	11-06-2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL		19-05-2026
MATERIAS	- LA JJ.VV. UNIÓN AMANECER SOLICITA AYUDA CON LA REMOCIÓN UNA CÁMARA DE SEGURIDAD, LA CUAL NO ESTÁ FUNCIONANDO Y SE ENCUENTRA A GRAN ALTURA.		
INFORMA RESPUESTA:	-DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA -DIREC. DE OPERACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO	VIA MAIL	09-06-2026 11.06.2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRTA MICAELA BECKER		09-06-2026
MATERIAS	-SOLICITA AGILIZAR SOLUCIÓN DEL MICROBASURAL QUE SE FORMA EN LA PÉRGOLA DE LAS FLORES.		
INFORMA RESPUESTA:	D. MEDIO AMBIENTE ASEO Y O.	VIA MAIL	11.06.2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRTA MICAELA BECKER		09-06-2026
MATERIAS	DIRIGENTES DEL CONDOMINIO DOÑA JAVIERA SOLICITAN EFECTUAR LABORES DE LIMPIEZA, CORTE DE MURRAS, PODA DE ÁRBOLES Y RETIRO DE MICROBASURAL. -SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA FECHA DE EJECUCIÓN DE ESTOS TRABAJOS.		
INFORMA RESPUESTA:	D. MEDIO AMBIENTE ASEO Y O.	VIA MAIL	11.06.2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SRA ESTRELLA QUIDEL		09-06-2026
MATERIAS	-LA COMUNIDAD JUAN CAYUNAO REITERA SOLICITUD PARA PASAR RETROEXCAVADORA Y APLICAR RIPIO EN SU CAMINO, LO REQUIEREN CON URGENCIA.		
INFORMA RESPUESTA:	-DIREC. DE OPERACIONES Y ALUMBRADO PUBLICO	VIA MAIL	10.06.2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJAL SR MARIO JORQUERA		09-06-2026
MATERIAS	- EL COMITÉ DE SEGURIDAD CALLE TORREMOLINOS SOLICITAN NO RENOVAR LA PATENTE COMERCIAL A LOCAL DE "PEDIDOS YA" POR LAS INCIVILIDADES DE LOS REPARTIDORES QUE SE ESTACIONAN EN LA CALLE.		
INFORMA RESPUESTA:	-DIREC. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS -DEPTO. DE RENTAS Y PTES	VIA MAIL	11.06.2026

SESION DE CONCEJO	CONCEJALA SRA ESTRELLA QUIDEL		09-06-2026
MATERIAS	LA JUNTA DE VECINOS VILLA LOS DIAMANTES DEL SECTOR DE LABRANZA SOLICITA REPARAR PANDERETAS EN LA CALLE CIRCÓN CON PIEDRA DE LUNA, QUE CONECTA CON UN SITIO ERIAZO. -TAMBIÉN SOLICITAN DESRATIZACIÓN Y, -SOLICITAN RECORRIDOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RETIRAR UNA “ANIMITA” DONDE SUJETOS SE REÚNEN A BEBER Y LANZAR FUEGOS ARTIFICIALES.		
INFORMA RESPUESTA:	-DIREC. DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES -DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA	VIA MAIL	12-06-2026

5. MATERIAS NUEVAS

- RECONOCIMIENTO AL CLUB DEPORTIVO AMANECEER Y A LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE TEMUCO

El Presidente Sr Roberto Neira expresa que hoy queremos reconocer un logro muy importante para el fútbol amateur de nuestra comuna.

El Club Deportivo Unión Amanecer se ha consagrado campeón del Regional de Clubes Campeones 2026, una competencia de gran nivel, donde participan los clubes que obtienen el primer y segundo lugar en las distintas asociaciones de fútbol amateur de la Región de La Araucanía.

Este triunfo no es un hecho aislado. Refleja el gran momento que vive el fútbol amateur de Temuco, especialmente a través de la Asociación de Fútbol Amateur Temuco, que durante los últimos años ha tenido una presencia destacada en esta competencia regional, llegando de manera constante a instancias finales con sus clubes representantes.

En los últimos cinco años, clubes de Temuco han disputado finales regionales de forma consecutiva. **Club Deportivo Social Y Cultural San Antonio Unido** fue campeón en 2022 y 2023; Club Deportivo Unión Amanecer fue vice campeón en 2023; **San Antonio Unido** volvió a disputar la final en 2024; **Club Deportivo Alameda** llegó a la final en 2025; y este año 2026 el **Club Deportivo Unión Amanecer** logró coronarse campeón regional frente al Club Playteado de Padre Las Casas.

Por eso, **este reconocimiento también es para la Asociación de Fútbol Amateur Temuco, presidida por don Héctor Alarcón y su directiva**, por el trabajo permanente que realiza en favor del desarrollo, la organización y la proyección del fútbol amateur de nuestra comuna.

Asimismo, reconocemos especialmente al **Club Deportivo Unión Amanecer, presidido por don Arturo Uribe** en conjunto con su directiva, una institución seria, ordenada y responsable, que año a año es protagonista de la competencia local, y que actualmente cuenta con 10 categorías deportivas.

Este campeonato es fruto del compromiso de sus jugadores, cuerpo técnico, dirigentes, familias e hinchas, quienes representan con orgullo a su club y a Temuco.

Como Municipalidad, valoramos profundamente este logro, porque el deporte amateur construye comunidad, identidad y sentido de pertenencia. Hoy Unión Amanecer no solo celebra un campeonato regional; también proyecta a Temuco hacia el Zonal Clasificatorio para el Campeonato Nacional de Clubes Campeones.

Felicitaciones al Club Deportivo Unión Amanecer, a la Asociación de Fútbol Amateur Temuco, y a todas las personas que hacen posible que el fútbol amateur siga creciendo en nuestra comuna.

También quiero destacar que yo estuve el domingo en la cancha viendo el partido y el comportamiento del público realmente hay que reconocerlo. Las dos barras alentando a su equipo, no más separada que una garita de transmisión radial, sin ningún altercado, ningún fuego artificial. Nada que hiciera efectiva la presencia de Seguridad Ciudadana y de Carabineros de Chile que se encontraban en el lugar para resguardar la final. Por tanto, eso hay que destacarlo, porque pone en alto al fútbol amateur de nuestra región y, en particular al fútbol amateur de nuestra comuna y no empañó en ningún motivo el gran triunfo de visita y local de Unión Amanecer.

Así que pido un aplauso para el equipo. Vamos a solicitar a la delegación, además, un equipo muy joven, hay un representante hoy día que tiene diecisiete años, fue titular. Y bueno, tenemos otro campeón regional en nuestra comuna. Pido a los concejales que pasen adelante, por favor.

Bueno, este homenaje es de parte del Consejo Municipal a nuestros campeones, que recientemente lo hicieron el domingo, así que muy contentos. No sé si el capitán o el entrenador o el dirigente quiera decir unas palabras. ¿Profesor?

El entrenador Sr Uribe saluda a todos los presentes, agradece la instancia al Sr alcalde, no solamente por este reconocimiento, sino porque se puede ver cómo ustedes como municipalidad han trabajado en el fútbol en Temuco. Lo que es la iniciativa de las escuelas de fútbol ha limpiado bastante el deporte. Cuando ustedes se disponen a algunos detalles también que aseguran el buen comportamiento del fútbol. Así que agradecerles a ustedes por este momento. Valorar lo que se ha hecho. Es un grupo, como bien dice usted, muy unido, se han hecho bien las cosas. Eso se ha reflejado en que hemos hecho no solamente un buen fútbol, sino que el club ha ido creciendo. No es nuestra primera final y esperemos que sigan siendo muchas más. Así que agradecido por este reconocimiento. Muchas gracias.

El Presidente Sr Roberto Neira agrega que aprovechando la presencia de la directiva, está Don Moisés Torrealba, histórico socio del club. Y también don Héctor, junto a su directiva, si nos permite también que vengan a acompañar a sus colegas de su asociación. Primero una fotografía el club y después con la directiva de Temuco.

➤ **RECONOCIMIENTO A 5 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PREMIADOS EN LAS OLIMPIADAS DE FRUTILLAR.**

El Presidente Sr Roberto Neira señala que, por último, en esta sesión del Consejo también queremos brindar un especial reconocimiento a un grupo destacado de funcionarios de nuestro municipio, quienes representaron con orgullo, compromiso y espíritu deportivo a nuestra comuna en las Segundas Olimpiadas Nacionales Municipales ASEMUCH Chile «Luis Cifuentes Pacheco», desarrollada en la comuna de Frutillar entre los días 1° al 4 de junio. En esta importante instancia se reunieron funcionarios municipales de todo el país, promoviendo valores tan relevantes como la sana convivencia, el compañerismo, la perseverancia y la vida saludable.

Nuestros representantes tuvieron una destacada participación, obteniendo importantes logros que hoy queremos reconocer públicamente.

Don Marco Antonio Rojo obtuvo el primer lugar en tenis, consagrándose campeón nacional de la disciplina.

Don Sebastián Carrasco, que alcanzó el segundo lugar en tenis de mesa.

Don Jorge Acuña Morales, que participó en la prueba de mil quinientos metros planos en atletismo. Destacando por ser el competidor de mayor edad de la competencia y recibiendo una merecida medalla por su esfuerzo y participación.

Doña Blanca Labra Sanz, quien obtuvo el primer lugar en ajedrez damas.

Don Giovanni Sánchez Arbulú, quien alcanzó el segundo lugar en ajedrez varones.

Estos logros son motivo de orgullo para nuestra municipalidad y para la comunidad. Cada uno de ustedes ha demostrado que el compromiso, la disciplina y la dedicación trascienden las funciones laborales, convirtiéndose en un ejemplo por sus compañeros y compañeras de trabajo.

En nombre del Consejo Municipal y de toda la Municipalidad de Temuco, les expresamos nuestras más sinceras felicitaciones y agradecimiento por representar de manera tan

destacada a nuestra institución. Los invitamos ahora a recibir este galvano que vamos a presentar de reconocimiento como testimonio de nuestro aprecio y valoración por su destacada participación. Muchas felicidades y un fuerte aplauso para nuestras y nuestros funcionarios.

Invitamos a los presidentes de las asociaciones que también nos acompañen en la entrega de los galvanos, por favor. Don Eduardo Silva, su directiva, Jacqueline Reuss. Y don Giovanni le ganó la final al alcalde Frutillar, que había sido campeón de ajedrez por dos veces.

Se hace la foto de rigor con los concejales y deportistas destacados.

-.-

INFORME DE COMISIONES

Informa la concejala Srta. Micaela Becker:

“ACTA COMISION DE ADM. Y FINANZAS

El día **miércoles 10 de junio del 2026**, siendo las 10:42 hrs., se reúne la Comisión Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de los Concejales Sra. Estrella Quidel y, Sr. Juan Necul y, la Srta. Micaela Becker quien la preside.

Participan además de la reunión el Administrador Municipal, Sr. Ricardo Toro; la Directora Jurídica, Sra. Muriel Maturana; el Director de Presupuesto, Sr. Jorge Quezada; el Director de Dideco, Sr. Mauricio Tapia; el Director de Control, Sr. Octavio Concha; el Director de Secpla, Sr. Francisco Baier; el Director de Gestión de Personas, Sr. Carlos Millar; el Director de Salud, Sr. José Miguel Mella; el Jefe Depto. Daem, Sr. Rodrigo Garrido; del Depto. de Presupuestos-Salud, Sr. David Valdés; la Jefe de Abastecimiento, Sra. Gloria Bielefeld; el Jefe de Finanzas-Daem, Sr. Marcelo Collinao; el Encargado del Depto. de Subvenciones y Fondos Concursables-Dideco, Sr. Luis Coloma; el funcionario de la Dirección de Presupuestos, Sr. Sebastián Jorquera y, los funcionarios de Secpla, Sres. Hernán Manquepillan y, Nicolás Hunter; de Seguridad Pública, Sra. Camila Castro; de Adm. y Finanzas, Sra. Marijose Coronado; de Operaciones, Sr. Eduardo Soto; de Dideco, Srta. Marcela Curihual y de Administración, Sr. Fernando Lepe y Sra. Romina Llanos.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- COMODATO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO A FUNDACION CARITAS

2.- TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES

- a) MINUTA TRANSACCION CON LEOPOLDO ENRIQUE JOSE SIGNARINI PEZZI.
- b) MINUTA TRANSACCION CON INGRID L. OBRECHT.

3.- SUBVENCIONES

- a) COMITÉ DE EMPRENDEDORES TROMEN.
- b) AGRUPACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS MAPUCHE ÑANKU PEWMAFE.
- c) ASOCIACION DE FUTBOL AMATEUR TEMUCO.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

MUNICIPAL N° 40, 41 Y 42

EDUCACION N° 18, 19 Y 20

5.- MINUTA TECNICA “DONACION DE POSTES DE GTD MANQUEHUE A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”.

6.- MINUTA AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR, RESPECTO DE INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LABRANZA PARA LA HABILITACIÓN DE UNA BASE SAMU.

7.- AUTORIZACION DE CONTRATOS

a) ORD. N° 1072 DEL 10.06.2026 PROPUESTA PÚBLICA 97-2026 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS PARA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA EN MUJERES MENORES DE 50 AÑOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID. 1658-82-LE26.

b) ORD. N° 1073 DEL 10.06.2026 TRATO DIRECTO N° 163-2026 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA FARMACIA MUNICIPAL.”

---,---

A solicitud del Sr Presidente se inicia la presentación de las materias tratadas en la Comisión por las solicitudes de subvención municipal:

“3.- SUBVENCIONES

Hace la presentación el Encargado del Depto. de Subvenciones y Fondos Concursables-Dideco, Sr. Luis Coloma.

NOMBRE COMPLETO	a) COMITÉ DE EMPRENDEDORES TROMEN			
RUT	65.232.519-K			
PRESIDENTE	MARÍA VILLALOBOS CONSTANZO			
SOCIOS	18			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Promover el emprendimiento liderado por personas y familias, impulsando la cultura emprendedora, el trabajo constante y el apoyo a los socios, sus familias y la comunidad. Asimismo, fomentar habilidades para el desarrollo del emprendimiento, promover el reciclaje general y postular a proyectos que permitan obtener financiamiento para fortalecer el trabajo de la organización.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$0.-	2024: \$0.-	2025: \$0.-
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Implementar el cercado de potreros de predios pertenecientes a socios del Comité de Emprendedores Tromen, mediante la adquisición de materiales de construcción, con el fin de proteger cultivos agrícolas, prevenir daños ocasionados por animales, personas ajenas u otros factores externos, y fortalecer la seguridad productiva de pequeños agricultores de sectores rurales de Temuco.			

	Descripción del Proyecto: El proyecto consiste en la adquisición de materiales para el cercado de potreros pertenecientes a socios del Comité de Emprendedores Tromen, con el propósito de proteger sus cultivos agrícolas frente al ingreso de animales, personas ajenas u otros factores externos. La iniciativa beneficiará directamente a 18 socios e indirectamente a sus familias, pertenecientes a sectores rurales de Temuco como Tromen Pelahuen, Collimallin, Cuzaco, Boyeco y Tromen. Los recursos solicitados permitirán comprar malla ursus, malla cuadrada galvanizada, polines y grapas, los cuales serán entregados a los beneficiarios para la construcción de los cercos en sus predios. La mano de obra será aportada por los propios socios, contribuyendo a mejorar la seguridad productiva, proteger la producción agrícola familiar y fortalecer el desarrollo de la organización.
MONTO SOLICITADO	\$6.000.610.-
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS DE INVERSIÓN: • Polines de 4 a 5 x 250 • Malla cuadrada de 150 x 25 • Grapa 1 1/4	\$2.500.000.-
MONTO AUTORIZADO	\$2.500.000.-

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

NOMBRE COMPLETO	b) AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MAPUCHE ÑANKU PEWMAFE			
RUT	65.146.227-4			
PRESIDENTE	ANA CUMINAO CALLUIL			
SOCIOS	15			
OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Participar y promover el trabajo en grupo, postular a proyectos gubernamentales para el desarrollo de la agrupación, participar en ferias, capacitaciones y actividades de promoción cultural.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$0.-	2024: \$0.-	2025: \$0.-
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Fortalecer el trabajo asociativo y productivo de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Mapuches Nanku Pewmafe, mediante la adquisición de equipamiento e implementación necesaria para el desarrollo de actividades gastronómicas, culturales y comunitarias, con el fin de mejorar las capacidades de sus socias y promover la difusión de sus productos y tradiciones. Descripción del Proyecto: El presente proyecto tiene por finalidad implementar a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras Mapuches Nanku Pewmafe con equipamiento necesario para el desarrollo de actividades productivas, gastronómicas y culturales. La iniciativa considera la			

	adquisición de toldos plegables, sillas plegables, mesas plegables, manteles, fondo, anafe, entre otros, elementos que permitirán mejorar la presentación y funcionamiento de la organización en actividades comunitarias. Los recursos solicitados permitirán que las 15 socias cuenten con mejores condiciones para participar en ferias costumbristas, muestras gastronómicas mapuches, capacitaciones y actividades de difusión cultural. Como primera actividad, se contempla la realización de un traffintu con muestra gastronómica mapuche en el sitio comunitario del sector Trañi Trañi, una vez adjudicado el proyecto. La iniciativa beneficiará directamente a las 15 socias de la organización e indirectamente a sus familias y vecinos del sector, fortaleciendo el trabajo colectivo, la identidad cultural mapuche, la promoción de emprendimientos locales y la participación comunitaria. Su ejecución se estima en un plazo de tres meses.
MONTO SOLICITADO	\$1.972.310
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
DETALLE	VALOR TOTAL
GASTOS INVERSIÓN • 14 toldos plegables • 12 sillas plegables • 12 mesas plegables • 15 manteles biostretch • 1 anafre • 1 fondo • 1 kit regulador + flexible	\$1.500.000
MONTO AUTORIZADO	\$1.500.000

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación las solicitudes de subvención municipal de COMITÉ DE EMPRENDEDORES TROMEN y, la AGRUPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS MAPUCHE ÑANKU PEWMAFE por los montos y objetivos que indican. Se aprueban por unanimidad.

El Sr Presidente saluda a los dirigentes de las organizaciones adjudicadas: a la señora María Villalobos Constanzo y socios del Comité de emprendedores Tromen y, a la señora Ana Cuminao Calluil presidente de la Agrupación de Mujeres emprendedoras mapuche Ñanku Pewmafe.

---,---

La concejala Srta. Becker retoma el orden de la Tabla con el punto N°1:

“1.- COMODATO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO A FUNDACION CARITAS

La Presidenta de la Comisión Concejala Sra. Micaela Becker señala que, había un compromiso, donde había un comodato, donde la gente en situación de calle estaba con el Hogar de Cristo y, esto se terminó el día 01 de junio de 2026, se supone que el Mideso tenía que continuar esto y haber hecho las gestiones correspondientes, las cosas se atrasaron, por ende, hoy día el Mideso está pidiendo este comodato que, antes era del Hogar de Cristo para Fundación Caritas y le dé continuidad a este programa.

Agrega que, la Municipalidad va a tener que entregarles una subvención a ellos, para que Fundación Caritas pueda mantener por 24 meses esta continuidad de esta Casa de Acogida, el Mideso va a poner \$ 167 millones de pesos y la municipalidad, no sabe si ya habrán mandado la Fundación Cáritas lo que era.

El Director de Dideco, Sr. Mauricio Tapia indica que si, estuvo recién con Caritas y están ajustando sus montos, así se lo dijeron, no debiese superar los \$ 30 millones de pesos.

La Presidenta de la Comisión Concejala Sra. Micaela Becker indica que, para recordarles a los colegas Concejales, que ellos aprobaron una subvención de \$ 100 millones de pesos a la Fundación Caritas hace unos meses atrás y, ahora va a ser como un anexo también para que puedan darle continuidad a este compromiso, que al final a ellos como municipalidad también les sirve, obviamente.

La Directora Jurídica Sra. Muriel Maturana señala que, se trata del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Manuel Montt N°1602, que está entregado en comodato al Hogar de Cristo desde el año 2016, efectivamente, el Hogar de Cristo operó hasta el día 31 de mayo, a partir del 01 de junio el Hogar de Cristo entrega el inmueble, la importancia que tiene la connotación social. Se trata de la ejecución del proyecto Albergue Protege, que está vinculado a personas mayores en situación de calle, de alta vulnerabilidad y la importancia era, por supuesto, la connotación social que a ellos les importaba que no dejara de ejecutarse el proyecto y en ese sentido y estando aún vigente el contrato de comodato con el Hogar de Cristo, mientras no podamos resciliarlo como en derecho corresponde, lo que se hizo fue como hogar de Cristo ya se fue y contando por escrito, por supuesto, con la anuencia de ellos, es que con fecha 29 de mayo del 2026, mediante el decreto N°2537 se otorgó a la Fundación Cáritas un permiso de ocupación del inmueble municipal con la finalidad de que legalmente ellos puedan comenzar a ejecutar el proyecto Albergue Protege y, lo que están **solicitando hoy día es la aprobación del contrato de comodato con Fundación Cáritas.**

Lo anterior, va a quedar obviamente supeditada a la resciliación del contrato de comodato anterior con Hogar de Cristo, que según las conversaciones que han tenido sería firmado la próxima semana.

Agrega que, ya está consensuado entre jurídico del Hogar de Cristo y ellos el texto de la resciliación. Por lo tanto, solo restaría las firmas que deberían ser la próxima semana. Lo importante es que aprueben desde ya sujeto a esa condición el contrato de comodato con Fundación Caritas, que como dije recae sobre el inmueble de calle Manuel Montt N° 1602 de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal 138-102 de la comuna, se haya inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco, se entregaría para que la Fundación Caritas en convenio con el Mideso ejecute el proyecto “Albergue Protege”, supeditada a la resciliación del comodato entregado al Hogar de Cristo y recibirían la Fundación Caritas para la ejecución del referido convenio por un plazo de 30 meses, sujeto a la revisión para su continuidad por igual periodo o aumentarlo en el evento que así resulte conveniente. Por supuesto, comenzaría a regir desde el acto de aprobación del contrato de comodato.

Además, se pactó una duración de 30 meses durante el cual todos los gastos de conservación, mantenimiento,

administración y consumos básicos del inmueble, por supuesto, son de cargo de la Fundación Caritas, es ahí la importancia, como usted bien señalaba, de su aprobación posterior por el Concejo sujeto a la condición antes señalada.

La Presidenta de la Comisión Concejala Sra. Micaela Becker consulta por la cuestión del seguro, en que quedó.

La Directora Jurídica Sra. Muriel Maturana le responde que, dada la finalidad que se le va a dar o el uso que se le va dar al inmueble, es importante que cuente con un seguro. Este inmueble no está dentro de aquellos que están en la póliza de inmuebles municipales. Por lo tanto, están conversando con la Fundación Carita quién se va a hacer cargo del mismo, ellos les van a hacer llegar una tasación para que ellos coticen y, también van a cotizar y verán a quién le resulta más conveniente, en definitiva, acceder a la póliza del seguro.

Se presenta el Contrato de Comodato:

En Temuco, República de Chile a **xx de junio** de 2026, **ante mi XXXXXXXXXX**, comparece la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, persona jurídica de Derecho Público, representada legalmente por el Alcalde de la comuna de Temuco, don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, chileno, casado, cédula nacional de identidad número trece millones seiscientos diecisiete mil dos guión k, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta cuarto piso, comuna y ciudad de Temuco, por una parte; y por la otra **FUNDACIÓN CARITAS**, persona jurídica inscrita bajo el número trescientos cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y siete, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, representada legalmente por **PATRICIA ISABEL HERRERA PINTOR**, cédula nacional de identidad número siete millones ochocientos setenta mil trescientos noventa y dos guión k, y don **NELSON FERNANDO VILLAGRA CASTRO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos quince mil dieciocho guión ocho, todos domiciliados para estos efectos en calle **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan identidad con las cédulas referidas y exponen que han acordado el siguiente **CONTRATO DE COMODATO**:

PRIMERO: La **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, es propietaria del inmueble ubicado en calle Manuel Montt número mil seiscientos dos de Temuco, Rol de Avalúo Fiscal ciento treinta y ocho guión ciento dos de la comuna de Temuco, el que se halla inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco a fojas setecientos ochenta y seis vuelta bajo el número mil ciento veinticuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y uno del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE, en línea quebrada de cinco coma catorce metros y cuatro metros con calle Manuel Montt, y en otra línea formando martillo con la anterior, en cuarenta y dos coma cero cinco metros con otros propietarios; SUR, en cincuenta coma veintiún metros con lote número dos del plano de subdivisión, resto de la propiedad inicial; ORIENTE, en veintidós coma sesenta y cinco metros con otros propietarios y en la misma línea, en ocho coma veinte metros con lote número dos, del plano de subdivisión, resto de la propiedad inicial y; PONIENTE, en cincuenta y seis coma trece metros con calle Pudeto; inscrito el dominio a fojas setecientos ochenta y seis vuelta número mil ciento veinticuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos noventa y uno del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

SEGUNDO: La **FUNDACIÓN CARITAS** en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESO) ejecutará en Temuco el Proyecto "Albergue Protege", destinado a dar cobertura a personas mayores en situación de calle para el cual requieren tal como han solicitado a través de ingreso Providencia número tres mil ochocientos diecinueve de quince de mayo de dos mil veintiséis, la entrega a través de comodato del inmueble antes referido.

TERCERO: Que, el referido inmueble se hallaba entregado en comodato a Hogar de Cristo con fecha cinco de septiembre de dos mil once, el que se rescilió a través de escritura pública de fecha XXXXXX cuya aprobación consta en Decreto XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXX, habiéndose dado el cierre como en derecho corresponde.

CUARTO: Por este acto, la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, representada por el Alcalde de Temuco don ROBERTO NEIRA ABURTO, entrega en comodato el inmueble antes individualizado a la FUNDACIÓN CARITAS, representada legalmente por doña PATRICIA ISABEL HERRERA PINTOR y don NELSON FERNANDO VILLAGRA CASTRO, quienes reciben y aceptan.

QUINTO: El presente contrato de comodato comenzará a regir entre las partes desde el acto administrativo que apruebe el presente instrumento y tendrá una duración de treinta meses, período durante el cual todos los gastos de conservación, mantenimiento, administración y de consumos del inmueble objeto del presente permiso, serán de cargo de la Fundación Caritas.

SEXTO: Las partes elevan a la calidad de esencial, la condición de destinar el comodatario (Fundación Caritas) el uso del inmueble entregado en comodato exclusivamente a los fines comunitarios descritos en su solicitud, esto es, el desarrollo del Proyecto “Albergue Protege” en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

SEPTIMO: Con todo, las partes dan por reproducidas todas y cada una de las obligaciones que la ley estipula en materia de comodatos, disposiciones contenidas en el Código Civil, y las hacen aplicables a este contrato.

OCTAVO: La personería de don ROBERTO NEIRA ABURTO, para representar a la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, consta en Decreto número cinco mil doscientos ocho de seis de diciembre de dos mil veinticuatro y de Acta de Proclamación de veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro del Tribunal Electoral Regional de la Región de La Araucanía, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

La personería de doña PATRICIA ISABEL HERRERA PINTOR y don NELSON FERNANDO VILLAGRA CASTRO para representar a FUNDACION CARITAS, consta en XXXXXXXXXXXXXXXX, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

NOVENO: Se faculta de manera irrevocable al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que procedan en los registros correspondientes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

DECIMO: El presente contrato de comodato se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

La concejala Srta. Becker explica que es un comodato de la Municipalidad de Temuco a Fundación Cáritas. Se trata de un inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Manuel Mont número 1602, que está entregado en comodato al Hogar de Cristo desde el año 2016, efectivamente. El Hogar de Cristo operó hasta el día 31 de mayo. A partir del primero de junio, el Hogar de Cristo entrega el inmueble. Se trata de la ejecución del proyecto Albergue Protege, que está vinculado a personas mayores en situación de calle y de alta vulnerabilidad. Con fecha de 29 de mayo del 2026, mediante el Decreto número 2537, se otorgó a la Fundación Cáritas un permiso de ocupación del inmueble municipal con la finalidad de que legalmente ellos puedan comenzar a ejercer el proyecto de Albergue Protege. Y lo que se está solicitando hoy, presidente, es la aprobación del contrato de comodato con Fundación Cáritas. Eso sería, presidente.

El concejal Sr Barriga solicita al alcalde, por lo importante del tema y lo que estamos viendo de fondo lo que está pasando acá, que de una forma sintética el DIDECO nos pueda explicar lo que va a pasar acá, porque es precisamente que se cierra algo. ¿Qué es lo que va a pasar? Por favor, porque creo que esto es súper importante para que le quede claro a la comunidad.

El director de DIDECO Sr Tapia señala por su intermedio, presidente, contarle al Consejo Municipal que el Hogar de Cristo se retiró de la hospedería que habitualmente mantuvo por años en calle Pudeto, que es la dirección que todos conocemos, pero, la dirección formal es por calle Manuel Mont, por eso aparece por Manuel Mont. Y efectivamente, el Hogar de Cristo cambió la forma de trabajar y tienen otros temas que van a emprendimiento.

Lo importante es que logramos entre el Ministerio de Desarrollo Social, la SEREMI de la Región de La Araucanía y la Municipalidad llegar a un acuerdo finalmente, en el cual nosotros nos vimos en la obligación de mediar a través del alcalde en distintas conversaciones donde la Fundación Cáritas resuelve hacerse cargo de este hogar que quedaba sin atención desde el día primero de este mes, porque ahí se retiraba el Hogar de Cristo.

Afortunadamente logramos hacer las conversaciones, que lograron salvar las diferencias que había respecto también de lo que nos planteaba Cáritas como, por ejemplo, un comodato por un tiempo superior al que nosotros proponíamos, lo que también logramos salvar. Y se encuentra este hogar hoy día funcionando habitualmente, afortunadamente para la ciudad, donde hay aproximadamente entre veinte y veinticuatro adultos mayores en situación de calle que supuestamente, esto es transitorio, pero ellos técnicamente viven allí. Y ahora estamos en la formalización de entregarle el comodato a Cáritas, porque lo teníamos con una autorización de uso.

El concejal Sr Barriga solicita visualizar un poco más a través de los medios o a través de las redes sociales o medios institucionales el trabajo que se está haciendo en el tema situación de calle. Creo que nosotros tenemos el tremendo trabajo. El año pasado se conformó esta mesa, se logró lo que hoy se puede tener. Y recordemos que Cáritas puede llevar esto también por una subvención municipal que tiene. Ahora el municipio va a transferir el lugar, y yo le pido, alcalde, que pudiéramos un poco mostrar eso a la comunidad, porque creo que he visto algunas cosas como que nosotros estamos este año un poco dormidos y la verdad es que el trabajo que tienen en calle es admirable. Eso, alcalde.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana señala que solo para efectos de clarificar y como se pasó en comisión, y explicamos que la aprobación del comodato era supeditada a la resciliación del comodato anterior al Hogar de Cristo, establecer que la minuta de resciliación de comodato ya está en Notaría y firma mañana o pasado, de acuerdo a la disponibilidad de Hogar de Cristo para que empiece a regir este comodato. Recordando que Cáritas se encuentra hoy día operando con un permiso de ocupación hecho a través de un decreto alcaldicio y mañana o pasado mañana estaríamos firmando con Hogar de Cristo la resciliación.

El Sr Presidente somete a votación comodato de la Municipalidad de Temuco con Fundación Cáritas, que de forma completa se encuentra adjunta a esta acta y fue analizada en la Comisión de Finanzas, dejando establecido que en la sesión se requiere quórum calificado de dos tercios, al haber un quorum menor no se puede aprobar por lapsus de tiempo superior al actual periodo alcaldicio, por lo tanto, el comodato se aprueba con un plazo de 28 meses contados de esta fecha. Se aprueba por unanimidad.

“2.- TRANSACCIONES JUDICIALES

Hace la presentación la **Directora Jurídica Sra. Muriel Maturana.**

a) MINUTA TRANSACCION CON LEOPOLDO ENRIQUE JOSE SIGNARINI PEZZI.

1.- Don **LEOPOLDO ENRIQUE JOSE SIGNORINI PEZZI**, CNI N°6.529.080-4, de 73 años, jubilado, presenta solicitud en la cual informa que en circunstancias que transitaba, por calle vicuña Mackenna al llegar a Andrés Bello, producto del mal estado de la vereda, tropezó y sufrió una caída, debiendo ser asistida por transeúntes que pasaban por el lugar.

2. Producto del accidente, don **LEOPOLDO ENRIQUE JOSE SIGNORINI PEZZI**, sufrió lesiones en su pierna, como rotura en su vestimenta, según set fotográfico.

3.- A raíz de lo expuesto, don **LEOPOLDO**, presentó a la Municipalidad requerimiento, mediante el cual explicaba lo ocurrido, solicitando asimismo el reembolso de los gastos en que debió incurrir como consecuencia de su accidente, que se traduce en la suma de **\$30.000(treinta mil pesos)**.

4.- Posteriormente, Dirección de Operaciones, señala:” *en relación a la consulta, en Ordinario N°35, de la Dirección de Asesoría Jurídica, se informa que efectivamente el paño de la vereda está en mal estado, en la intercepción de calle vicuña Mackenna y Andrés Bello, por lo cual la Dirección de Operaciones, realizara la reparación correspondiente el día 08/05/2026 para dejar operativo dicho sector*”, se adjunta set fotográfico.

5.- Dado que el accidente en cuestión se produjo en un bien nacional de uso público, debido a que la vereda se encontraba en mal estado, y a que corresponde a la Municipalidad la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la Comuna, conforme dispone la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a fin de que la Municipalidad no sea demandada por la indemnización de los daños sufridos dando lugar a la responsabilidad extracontractual de la misma, de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con la afectada y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

6.- Los términos de la Transacción serán los siguientes:

a) Don **LEOPOLDO ENRIQUE JOSE SIGNORINI PEZZI**, CNI N°6.529.080-4, renunciará a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales anteriores.

b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:

Pagar a **LEOPOLDO ENRIQUE JOSE SIGNORINI PEZZI**, la suma única, total e indemnizatoria de \$30.000.

Se adjunta:

1. Presentación de la Solicitante.
2. Fotografías que constituyen testimonio gráfico de lo ocurrido.
3. Fotocopia de Cedula Nacional de Identidad.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación Transacción con Leopoldo Enrique José Signarini Pezzi en los términos indicados. Se aprueba, por unanimidad.

“b) MINUTA TRANSACCION CON INGRID L. OBRECHT.

1.- **INGRID L. OBRECHT**, Cedula nacional de identidad N°6.226.325-3, informa a la Municipalidad, que *“el día viernes 3 de octubre del 2025, alrededor de las 18.08 horas, aproximadamente al ingresa en su vehículo al portal Temuco, por la Avenida Alemania, uno de los cables del alumbrado público se encontraba colgado en el bandejón central a nivel de la calzada se enredó y arrancó las barras del soporte de la parrilla del vehículo marca Suzuki Jimny año 2026,patenta HZTC12, causando un golpe, provocando tal estruendo en el techo del vehículo, que mi temor en el momento era que fuese un cable eléctrico ,por lo que ingresé con pánico y sumamente nerviosa al estacionamiento”*.

2.- Producto del accidente se desprendieron ambas barras como también el sistema de soporte, una de las barras quedó anclada a medias, mientras la otra dio bote en el techo y cayó en la calle, denunció en la Octava Comisaria de Carabineros. En consecuencia, solicita el reembolso de los gastos ocasionados por el accidente sufrido, en vehículo, como asimismo acompaña los siguientes antecedentes: a) Presupuesto N°4284, de fecha 09 de octubre del 2025, por un valor total de \$2.779.679; b) Ingreso comprobante de caja de fecha 07 de octubre del 2025, por un monto de \$57.500;c)Cotización Automotriz Diez y Cia. Ltda, de fecha 13 de enero del 2026, por un monto total de \$2.826.250; Presupuesto de fecha 13 de enero del 2026, de g &c Automotriz, por un monto de \$3.282.391, entre otros antecedentes, como asimismo informa que no existen seguros contratos respecto del vehículo de su propiedad.

3.- En virtud de Ordinario N°01 de fecha 07 de enero del 2026, se requiere informe a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en los términos descritos por el solicitante como efectividad de los hechos. Posteriormente se informa, por la Unidad de Inspección de Medio Ambiente, que se concurrió al lugar sin poder determinar qué empresa es la responsable.

4.- Finalmente se acuerda el reembolso de gastos por concepto de daños sufridos, por un monto total de \$2.779.679.

5.- Dado que los accidentes en cuestión si bien no se produjeron en un bien nacional de uso público cuya administración corresponda a la Municipalidad, conforme dispone la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se genera igualmente responsabilidad por parte de esta última por la falta de señalización de la vía pública, en conformidad artículo 100 inciso primero y artículo 175 inciso 5, ambas de la Ley de Tránsito, que señalan respectivamente:

Artículo 100 inciso primero: *“Será responsabilidad de municipalidades la instalación y mantención de la señalización del tránsito, salvo cuando se trate de vías cuya instalación y mantención corresponda al Ministerio de Obras Públicas, por su parte el artículo 175 inciso 5 de la Ley de Tránsito, dispone: “La Municipalidad respectiva o el Fisco, en su caso, serán responsables civilmente de los daños que se causaren con ocasión de un accidente que sea consecuencia del mal estado de las vías públicas o de su falta o inadecuada señalización. En este último caso, la demanda civil deberá interponerse ante el juez de letras en lo civil correspondiente y se tramitará de acuerdo a las normas del juicio sumario, asimismo el artículo 2314 del Código Civil: “El que ha cometido un delito o cuasidelito que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización; sin perjuicio de la pena que le impongan las leyes por el delito o cuasidelito” y a fin de que la Municipalidad no sea demandada por la reparación de los daños sufridos dando lugar a la responsabilidad extracontractual de la misma, de acuerdo a lo*

prescrito en el art. 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una transacción extrajudicial con el propietario del vehículo dañado y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.

6.- Los términos de la Transacción serán los siguientes:

a) Doña **INGRID L. OBRECHT**, Cedula nacional de identidad N°6.226.325-3, renuncia a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio, sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales precedentes.

b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:

- Pagar a **INGRID L. OBRECHT**, Cedula nacional de identidad N°6.226.325-3, **la suma única, total indemnizatoria a todo evento de \$2.779.679.**

Se adjunta:

1.-Presentación de **INGRID L. OBRECHT**

2.- Set fotográfico.

3.- 3 Cotizaciones, de reparación de daños.

4.- Certificado de Inscripción del Registro Civil, permiso de circulación

5.-Ord. de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

6.-Fotocopia Cedula nacional de identidad.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El concejal Sr Barriga interviene señalando que, por lo que comprende, nosotros vamos a tener que pagar por un cable que estaba colgando, porque la verdad es que nunca nos había pasado en estos años. Sí, por cierto, se caen los árboles o alguna vereda o un paradero, pero nunca nos había tocado por un cable. Y uno los ve mucho en los barrios, alcalde, y siempre supone la gente que tiene que ver a lo mejor con las empresas. Pero yo creo que tenemos que hacer nosotros un llamado con las empresas por lo que tienen en los barrios, porque en las poblaciones y en cualquier otro barrio tienen muchísimos cables, alcalde, que están colgando en varias esquinas y que quedan ahí por siempre. Y nosotros no tenemos la capacidad de hacerlo en todo Temuco. Entonces, igual una conversación, quizás iniciar con ellos más allá del *chao cable* que han llevado a cabo este tiempo, alcalde. Gracias,

El Sr Presidente recuerda estamos llevando adelante el tema del *chao cable*, que es la basura o escombros aéreo. Temuco partió hace un tiempo, ahora son tres años que se demoran las empresas de telecomunicaciones en sacar esto. La proyección que tiene la la Subsecretaría de Telecomunicaciones se está llevando adelante. Yo le pedí a la directora de Tránsito que reflote, que cite a la mesa para saber el estado de avance junto con el director de Operaciones o Aseo y Ornato me parece que es, para que podamos trabajar nuevamente y nos informen el estado de avance y el porcentaje de retiro. Consulta a la directora jurídico, respecto al cable, ¿quién es el propietario?

La Directora de Asesoría Jurídica Sra. Maturana responde que con cable nos pasa lo mismo que muchas veces con las tapas de los ductos donde va el cableado subterráneo o los ductos de agua, que resulta que es de difícil determinación de quién es el propietario. Sin

embargo, como a nosotros nos toca la mantención del bien nacional de uso público, en este caso la vía y el espacio por donde circulan los vehículos, nos vemos obligados a tener que alcanzar transacciones y compensar los daños que sufren los vecinos. Lo mismo pasa muchas veces con las caídas. Las baldosas en las que tropiezan son baldosas que repuso o instaló o cambió alguno de los servicios de electricidad, de agua potable, lo que sea. Y sin embargo, igualmente nos toca a nosotros el tener que reembolsar los daños que sufren los vecinos cuando tienen un accidente. Lamentablemente.

Concejal Sr Bizama: mi intervención iba en similar línea. La pregunta de identificar de quién es el cable e, independiente de que seamos nosotros los que tenemos que hacer la mantención del espacio de uso público, tendría que haber un propietario que haga las mantenciones de este cablerío. Entonces, pudiéramos ir sobre esa acción judicial en el entendido de que para la próxima identifiquemos el tipo de cable y veamos de quién es, si es eléctrico, es telefónico.

La Directora de Asesoría Jurídica Sra. Maturana acota que el problema que tuvimos aquí en este caso puntual, presidente, fue que, cuando se ofició a la dirección para que se hiciera la inspección en el lugar, el cable ya había sido retirado, lo sacaron. Entonces, no tuvimos la posibilidad de poder hacer un seguimiento por ver de qué se trataba y ni a quién pertenecía.

El concejal Sr Bizama: sugiere revisar las cámaras. Tenemos hartas cámaras.

El Sr Presidente somete a votación Transacción con Doña Ingrid I. Obrecht en los términos indicados. Se aprueba, por unanimidad.

---.---

Continúa el informe de Comisión la concejala Srta. Becker:

“4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación el funcionario de la Dirección de Presupuestos, Sr. Sebastián Jorquera.

PROPUESTA MUNICIPAL N° 40

Nota 1:	Financiamiento del Gobierno Regional para la ejecución del Proyecto F.R.I.L. el cual contempla el mejoramiento del camino de uso público Lomas de Codilgue de extensión 2.150 metros, en el cual se realiza una escarificación y reperfilado de la subrasante, como la incorporación de un mejoramiento de la capa de rodadura de material pétreo ajustada de banda granulometrica TM-40b de espesor 15 cm, respetando la geometría transversal del proyecto, cuidando la continuidad armónica longitudinal.
Nota 2:	Financiamiento del Gobierno Regional para la ejecución del proyecto que consiste en la reposición de veredas en una longitud total de 940m en los siguientes tramos de calles ubicadas en el macro sector Costanera del Cautín de la comuna de Temuco: - Calle León Gallo, entre Cruz y Chomio - Calle Zenteno, entre León Gallo y San José Las obras consideran la demolición de las veredas existentes, una base estabilizada en espesores de 8, 10 y 15cm según corresponda, la construcción de veredas en hormigón G20 de espesor 7cm para uso peatonal y hormigón G30 de espesores 10 y 15cm según corresponda en accesos vehiculares y refuerzos, rampas de rodados para la accesibilidad universal con franja de alerta de baldosa podotáctil, la reposición de las soleras en los accesos vehiculares y en las rampas de rodados, y canaletas de piso para solucionar la evacuación de aguas lluvias en los puntos bajos.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SECPLA				MINUTA N°:	40	10-06-2026
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 338.968	M\$	Incluida Modificación	N°
	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
13.03.003		Del Gobierno Regional		338.968		

EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 338.968	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
31.02.004	11.06.01	Mejoramiento camino Lomas de Codilgue - FRIL		169.968	169.968	1
31.02.004	11.06.01	Reposición veredas León Gallo de Cruz a Chomio, Zenteno de León Gallo a San Jose, Temuco - FRIL		169.000	169.000	2

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA MUNICIPAL N° 40 que reconoce ingresos y distribuye presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.

El Sr Presidente saluda a la presidenta, directiva y vecinos del sector San Antonio. A su tesorera, Marisol Fernández y la delegada María Ávila. Este es un proyecto muy sentido que se levanta desde el municipio y se postula al Gobierno Regional y ha salido aprobado y financiado. Así que ahora viene el proceso para que le explique a los vecinos, don Francisco, con la información para que la entreguen en su Junta de Vecinos.

El director de SECPLA Sr Baier informa que lo que corresponde ahora es iniciar el proceso de licitación de las obras y, una vez que estén licitadas, hay que subirlas al portal unos treinta, cuarenta y cinco días más y, con eso podemos estar iniciando obras.

“PROPUESTA MUNICIPAL N° 41-DIR. RURAL

Nota 1:	Reintegro al fisco por saldo remesa trasferida desde la CONADI el año 2023 para ejecución de proyecto Derecho y aprovisionamiento de Aguas.
---------	---

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: RURAL				MINUTA N°:	41	10-06-2026
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ 16.827	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
31.02.002.001.022	110601	CONADI-Catastro Derechos y Aprovisionamiento Agua/23				
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		#¡REF!	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
25.99.002	110601	Integros al Fisco				
						1

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA MUNICIPAL N° 41 DIRECCIÓN RURAL, que reintegra recursos al fisco en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA MUNICIPAL N° 42-DIR. OPERACIONES

Nota 1:	Se requiere modificación para la reparación y habilitación de las 16 cocinerías del bandejon N°2 de la Feria Pinto, la cual es necesaria es para adecuar estas, en el marco del cumplimiento de la resolución sanitaria de la venta de sus de alimentos.
---------	--

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: OPERACIONES			MINUTA N°: 42 09-06-2026		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$ -		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$ -		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$ 14.000		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.04.004.299.001	129901	Provisión 2024 Hon. Serv. Comunitarios			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$ 14.000		M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.04.010	120601	Materiales para Mantenimiento y Reparación De Inmuebles			

La Presidenta de la Comisión Concejala Sra. Micaela Becker solicita que les remitan a todos los Concejales el desglose de lo que va a consistir estos arreglos.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

La concejala Srta. Becker señala que le pone muy contenta esta iniciativa.

El concejal Sr Barriga agrega que hace dos años propusimos por primera vez las cocinerías en la Feria Pinto, lo que nos encontramos en ese bandejón dos. En ese momento pudimos llevar al administrador y allá y en terreno pudieron ver junto al equipo de SECPLA lo que se necesitaba. En su momento existió la oferta de otros fondos que nunca pudieron realizarse. Sin embargo, lo que se está haciendo alcalde, de verdad que permite que eso le dé un nivel donde todos puedan ir, puedan ellos trabajar tranquilos y tengan las condiciones higiénicas para poder hacerlo. Así que felicitaciones, alcalde.

El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA MUNICIPAL N° 42 DIRECCIÓN DE OPERACIONES, que reasigna presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA EDUCACION N° 18-SUBV. REGULAR

Nota 1:	Modificación de subvención regular por reclasificación de saldos iniciales de caja desde recursos afectados a propios por M\$168.908. La reclasificación corresponde a M\$72.363 de convenios de interculturalidad ejecutados y rendidos en el año 2023 con cargo a la Subv. Regular y M\$96.545 por clasificación en fondos de terceros (convenios) realizada en el año 2024 siendo la correcta en Subv. Regular como recursos propios.
Nota 2:	Disminución de gastos en la cuenta presupuestaria de otros servicios profesionales (22.11.999) por menor costo en el concurso por Alta Dirección Pública finalizado de establecimientos educacionales, menor ejecución en la adquisición de reloj control de asistencia en establecimientos en la cuenta de otras máquinas y equipos(29.05.999), menor costo en servicio de correo electrónicos en programas computacionales (29.07.001) y distribución de saldos finales de caja.
Nota 3:	Recursos para realizar pago de reemplazos de funcionarios de establecimientos educacionales.
Nota 4:	Asignación de recursos para realizar el pago de transporte escolar en el año 2026.
Nota 5:	Recursos para realizar el pago de salas cunas de funcionarias de Esc. Campos Deportivos y Esc. Andrés Bello.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. REGULAR			MINUTA N°: 18	2026
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS				
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		168.908	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación) N°
15.02	2110	Saldo Inicial de Caja -Terceros Afectados	168.908	57.581 01
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		168.908	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación) N°
15.01	2101	Saldo Inicial de Caja - Propios	168.908	1.211.966 01
EN PRESUPUESTO DE GASTOS				
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		198.908	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación) N°
22.11.999	2199	Otros	10.000	1.541 02
29.05.999	2199	Otras	15.000	1.801 02
29.07.001	2199	Programas Computacionales	5.000	5.059 02
35	2110	Saldo Final de Caja	168.908	30.299 01-02
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$		198.908	
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación) N°
21.03.005	2103	Suplencias y Reemplazos	31.598	217.680 03
21.03.005	2102	Suplencias y Reemplazos	12.135	79.338 03
21.03.005	2104	Suplencias y Reemplazos	384	2.368 03
22.08.007	2103	Pasajes, Fletes y Bodegajes	147.861	974.374 04
22.08.008	2103	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	6.930	66.735 05

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación **PROPUESTA EDUCACION N° 18-SUBV. REGULAR**, que reasigna presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA EDUCACION N° 19-SUBV. SEP

Nota 1:	Modificación de ingresos Subvención Escolar Preferencial por menor matrícula de estudiantes prioritarios que son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo y estudiantes preferentes que son aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población. Los menores ingresos proyectados para el año 2026 es -M\$192.301. La variación corresponde a -1% de estudiantes prioritarios respecto de lo proyectado. y los alumnos preferentes presentan una variación de -17% respecto del periodo 2025, la disminución resulta significativa, debido a que no se replicó el incremento registrado en el periodo 2024-2025, donde los alumnos preferentes experimentaron un aumento de similar magnitud, situación que no se concretó en el periodo 2025-2026.
Nota 2:	Disminución de saldos finales por ajuste de menores ingresos y distribución según requerimientos de los establecimientos educacionales (19) con la finalidad de asignar recursos en las asignaciones detalladas a continuación:

Nota 3:	Alimentación para establecimientos ISETT, Esc. Pedro de Valdivia y Esc. Campos Deportivos, para realizar salidas pedagógicas, alimentación en capacitaciones, y actividad de fiestas patrias.
Nota 4:	Asignación de recursos para adquirir mochilas, material sensorial y telas en Esc. Santa Rosa, Esc. Pedro de Valdivia e ISETT. Vestuario cheerleaders, mallas de gimnasia rítmica, vestuario institucionales y vestuario folclórico en Esc. Campos Deportivos, Esc. Standar, Esc. Santa Rosa, Esc. Manuel Recabarren y otros. Se incluye calzado deportivo para Esc. Santa Rosa.
Nota 5:	Recursos para material de enseñanza, orientada a reforzar aprendizajes, lectura, motricidad, ciencias, arte, juego pedagógicos de 18 establecimientos educacionales. Insumos químicos de apoyo a actividades artísticas y teatrales en Esc. Estándar. Adquisición de tintas para plotter, tintas de impresora, tóner Xerox y similares. También, protección de caucho para piso de Esc. Standar y Trencito.
Nota 6:	Asignación para realizar mejoramientos de espacios educativos en Esc. Jardín Monte Verde. Considera relocalización de rack, reparación de puntos de red e instalación de puntos de red en Esc. Arturo Prat, Esc. Campos Deportivos y Esc. Los Trigales.
Nota 7:	Recursos para realizar salidas y eventos pedagógicos, campeonatos sub. 14 galas folclóricas, actividad de líderes ambientales, cuecada en L. Gabriela Mistral, pasacalle en Esc. Los Avellanos, y otros. Considera asignación para capacitaciones en Esc. Santa Rosa, Esc. Pedro de Valdivia, Esc. Los Avellanos y Jardín Monte Verde.
Nota 8:	Servicios de fotocopios en establecimientos Esc. Villa Carolina, L. Gabriela Mistral, Esc. Los Avellano y Esc. Estándar. Se incluyen recursos de premiaciones a estudiantes destacados, con galvanos, medallas, copas y similares en establecimientos educacionales.
Nota 9:	Adquisición de activos no financieros, correspondientes a equipos All in One, notebooks, impresoras y computadores de escritorio, router, switch, programas informáticos licencias Kahoot, programa de inglés, programa de matemáticas y licencia Microsoft, recursos para adquirir, guitarras, baterías, carros de cargas de notebooks y tables. Para los establecimientos educacionales.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. SEP			MINUTA N°: 19	10-06-2026		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		192.301	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
05.03.003	2105	De la Subsecretaria de Educación	192.301	9.501.437	01	
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		883.178	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
35	2105	Saldo Final de Caja	883.178	818.147	02	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$		690.877	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.01.001	2105	Para Personas (Alimentos y Bebidas)	6.897	13.491	03	
22.02.001	2105	Textiles y Acabados Textiles	19.394	21.894	04	
22.02.002	2105	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	21.935	135.738	04	
22.02.003	2105	Calzado	11.430	17.090	04	
22.04.002	2105	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	196.605	638.371	05	
22.04.003	2105	Productos Químicos	100	2.013	05	
22.04.009	2105	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	38.402	127.742	05	
22.04.013	2105	Equipos Menores	900	1.900	05	
22.04.014	2105	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4.800	4.800	05	
22.06.001	2105	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	18.541	159.824	06	
22.06.007	2105	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	13.000	25.500	06	
22.08.007	2105	Pasajes, Fletes y Bodegajes	13.804	63.925	07	
22.08.999	2105	Otros (Servicios Generales)	72.243	470.886	07	
22.11.002	2105	Cursos de Capacitación	22.000	133.570	07	
22.12.999	2105	Otros (Gastos en bienes y Servicios de Consumo)	14.678	202.601	08	
24.01.008	2105	Premios y Otros	10.853	50.952	08	
29.04	2105	Mobiliario y Otros	48.081	130.557	09	
29.05.999	2105	Otras (Maquinas y Equipos)	35.832	63.367	09	
29.06.001	2105	Equipos Computacionales y Periféricos	118.481	293.681	09	
29.06.002	2105	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.600	5.800	09	
29.07.001	2105	Programas Computacionales	19.301	129.562	09	

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA EDUCACION N° 19-SUBV. SEP, que reasigna presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA EDUCACION N° 20-SUBV. PIE

Nota 1:	Suplementación de ingresos del Programa de Integración Escolar por variación de matrícula de estudiantes con necesidades educativas especiales de 4.122 estudiantes proyectados para el período 2026, se alcanzó una matrícula efectiva de 4.184 estudiantes, lo que representa una variación positiva de 62 estudiantes.
Nota 2:	Incremento de recursos en docentes a contrata y funcionarios códigos del trabajo. Al existir mayores estudiantes respecto de la proyección inicial con la que se elaboró la Dotación PIE 2026, corresponde la contratación de más horas Docente Diferencial (524hrs) y en Cod. del Trabajo a Profesionales (138 hrs) para brindar la atención de los estudiantes y ser postulados al programa con las horas de atención necesaria para cada estudiante, se incluyen recursos para realizar ajuste de rentas mínimas establecidas por normativa para los Asistentes de la Educación.
Nota 3:	Asignación de recursos para realizar pago del beneficios de salas cunas de funcionarias del Programa de Integración Escolar, corresponde a Liceo Gabriela Mistral M\$3.639 y la diferencia provisión para solicitudes 2026.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SUBV. PIE			MINUTA N°: 20 10-06-2026			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS \$		-	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS \$		97.999	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
05.03.003	2106	De la Subsecretaria de Educación		97.999	10.365.723	01
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS \$		97.874	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
21.01.001	2106	Sueldos y Sobresueldos		78.231	2.609.441	02
21.01.002	2106	Aportes del Empleador		4.643	130.942	02
35	2106	Saldo Final de Caja		15.000	1.257.435	03
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS \$		195.873	M\$	Presupuesto Vigente (Incluido modificación)	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
21.02.001	2106	Sueldos y Sobresueldos		102.041	4.389.072	02
21.02.002	2106	Aportes del Empleador		6.048	223.624	02
21.03.004	2106	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		72.784	2.621.803	02
22.08.008	2106	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		15.000	104.853	03

La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker consulta por la Asignación de Sueldos y Sobresueldos.

El Jefe del Daem, Sr. Rodrigo Garrido indica que, son Bonos que están asociados a ciertos servicios que tienen un conjunto de los profesores.

El Jefe de Finanzas-Daem señala que, es el incremento de recursos de docentes de contrata y funcionarios código del trabajo, esto debido a que existen mayores

estudiantes con respecto a la proyectado el año anterior, los que llegaron durante el presente año, se han proyectado 4.122 alumnos, llegaron 4.184, esto se debe además porque hay un aumento de horas para contratar y para atender este mayor ingreso de niños, son 524 horas a honorario, 123 horas a contrata, pero le van a hacer llegar lo que requiere.

La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker señala que, no son 1000 alumnos más. *Ojalá que sea el lunes que remitan lo solicitado, no que sea el martes, justo antes del Concejo, porque uno no tiene tiempo tampoco de leerlo.*”

La concejala Srta. Becker acota que el día de la comisión pidió que, para estar más segura en la votación de este punto, se me enviara la información antes del lunes, y que la enviaran a todos los concejales para que lo pudieran leer y, fue enviado hoy día a las dos treinta y siete de la tarde, o sea, media hora antes de que partiera el consejo. Por supuesto, el director del DAEM me llamó para darme sus disculpas. Pero esto quedó en acta para nosotros como concejales también cuando tenemos dudas de una modificación presupuestaria que involucra recursos, estar informados para poder votar. Lo quiero dejar también a la vista para que los directores también puedan cumplir con esas solicitudes para nosotros también estar cada día más seguros en las modificaciones o las distintas cosas que votamos en las comisiones, presidente.

“Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación PROPUESTA EDUCACION N° 20-SUBV.PIE, que suplementa y reasigna presupuesto en las partidas que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA SALUD N° 14

Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita la redistribución de recursos presupuestarios con el objeto de apoyar la ejecución de la estrategia MAS CESFAM, en atención a los requerimientos asociados a su desarrollo durante el presente ejercicio, utilizando para ello disponibilidades generadas por ajustes en la ejecución de gastos operacionales asumidos de manera centralizada con cargo al presupuesto de Fondos Propios.				

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL			MINUTA N°:	14	05-06-2026
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS	\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ 29.810	M\$	Incluida Modificación	Nº
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.03.001	34.00.00	Para Vehículos (Combustible)	25.919	-	1
22.04.001	34.00.00	Materiales de Oficina	200	300	
22.04.002	34.00.00	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	300	300	
22.04.008	34.00.00	Menaje para Oficina, Casino y Otros	77	-	
22.04.013	34.00.00	Equipos Menores	300	550	
22.05.007	34.00.00	Acceso a Internet	215	418	
22.07.999	34.00.00	Otros (Servicios de Publicidad)	222	-	
22.09.002	34.00.00	Arriendo de Edificios	2.577	11.953	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 29.810	M\$	Incluida Modificación	Nº
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.03.001	34.00.00	Honorarios	29.810	215.439	1

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación la **PROPUESTA SALUD N° 14** que redistribuye presupuesto en las partidas y por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA SALUD N° 15

Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita modificación presupuestaria por un total de M\$21.285, correspondiente a recursos provenientes del Programa de Promoción de la Salud, financiado por la SEREMI de Salud, y del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria (MAIS), financiado por el Servicio de Salud Araucanía Sur, adecuando las disponibilidades presupuestarias conforme a la planificación de gastos para el año 2026, destinados al desarrollo de actividades comunitarias, adquisición de equipamiento, mobiliario y equipamiento computacional asociados a la ejecución de ambos programas.				

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: SALUD MUNICIPAL			MINUTA N°: 15	05-06-2026		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ 21.285	M\$	Incluida Modificación	Nº
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.01.001.001	32.00.00	Sueldos Bases	991	807.287	1
21.01.001.004.002	32.00.00	Asignación de Zona, Art. 26, Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354	886	120.757	
21.01.001.011.001	32.00.00	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley Nº 18.883	72	38.532	
21.01.001.044.001	32.00.00	Asig. De Atención Primaria Salud, Art 23 y 25 Ley Nº19.378	2.240	806.038	
22.04.001	32.00.00	Materiales de Oficina	523	7.899	
22.04.002	32.00.00	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	2.669	19.573	
22.05.006	32.00.00	Telefonía Celular	170	2.439	
22.06.001	32.00.00	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	227	43.321	
22.07.999	32.00.00	Otros (Servicios de Publicidad)	8.104	12.350	
22.08.007	32.00.00	Pasajes, Fletes y Bodegajes	400	100.678	
22.08.999	32.00.00	Otros (Servicios Generales)	3.465	322.027	
22.11.002	32.00.00	Cursos de Capacitación	1.000	124.778	
22.12.002	32.00.00	Gastos Menores	538	26.313	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 21.285	M\$	Incluida Modificación	Nº
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
21.02.001.001	32.00.00	Sueldos Bases	3.620	495.793	1
21.03.001	32.00.00	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	3.771	2.758.877	
22.01.001	32.00.00	Para Personas (Alimentos)	1.000	1.000	
29.04	32.00.00	Mobiliario y Otros	2.348	25.410	
29.05.999	32.00.00	Otras (Máquinas y Equipos)	3.550	28.315	
29.06.001	32.00.00	Equipos Computacionales y Periféricos	6.996	11.356	

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación la **PROPUESTA SALUD Nº 15** que redistribuye presupuesto en las partidas y por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“PROPUESTA SALUD Nº 16

Nota 1:	El Departamento de Salud Municipal solicita suplementación presupuestaria por mayores ingresos provenientes del Convenio Asistencial Docente suscrito con AIEP, recursos que serán destinados al mejoramiento de las condiciones de infraestructura de los box clínicos del CESFAM El Carmen, así como a la adquisición de equipamiento médico mayor y menor y otros equipos necesarios para fortalecer la capacidad resolutive y las condiciones de atención del establecimiento.
Nota 2:	Asimismo, se redistribuyen recursos presupuestarios destinados a financiar ajustes derivados de los costos de combustible, los cuales serán asumidos de manera centralizada con cargo al presupuesto de Fondos Propios, considerando que su facturación se efectúa de forma consolidada para la flota vehicular institucional; la habilitación de señalética referencial para el CESFAM Amanecer; la contratación del servicio de arriendo de equipos computacionales, cuyo monto contratado resultó significativamente superior al considerado en la formulación presupuestaria; y la adquisición de equipamiento requerido para apoyar la gestión y operación de la red de atención primaria.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	\$ 130.786	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.04.011	31.00.00	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. de Vehículos	2.000	8.500	2
22.04.999	31.00.00	Otros (Materiales de uso y consumo)	2.000	15.234	
22.05.001	31.00.00	Electricidad	30.000	488.598	
22.05.006	31.00.00	Telefonía Celular	6.680	15.998	
22.05.008	31.00.00	Enlaces de Telecomunicaciones	81.120	569.039	
22.08.008	31.00.00	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.000	261.131	
22.11.003	31.00.00	Servicios Informáticos	2.986	435.585	
22.12.002	31.00.00	Gastos Menores	3.000	42.366	
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS	\$ 142.397	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
22.02.001	31.00.00	Textiles y Acabados Textiles	326	626	2
22.03.001	31.00.00	Para Vehículos (Combustibles)	9.400	104.982	2
22.04.013	31.00.00	Equipos Menores	150	40.985	1
22.06.001	31.00.00	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.461	402.101	1
22.07.999	31.00.00	Otros (Servicios de Publicidad)	1.960	2.960	2
22.09.006	31.00.00	Arriendo de Equipos Informáticos	118.000	487.508	2
29.05.999	31.00.00	Otras (Máquinas y Equipos)	8.000	123.618	1
29.06.001	31.00.00	Equipos Computacionales y Periféricos	1.100	36.850	2

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación la PROPUESTA SALUD N° 16 que suplementa y redistribuye presupuesto en las partidas y por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

“5.- MINUTA TECNICA “DONACION DE POSTES DE GTD MANQUEHUE A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”.

Hace la presentación la funcionaria de Seguridad Pública **Sra. Camila Castro.**

Considerando:

- La disposición por parte de GTD MANQUEHUE de donar a la Municipalidad de Temuco la cantidad de 16 postes que actualmente se encuentran en la vía pública.

Características de los postes:

- 16 postes metálicos usados, color negro
- Altura: 9 metros
- Perfil tubular Dos C 200 x 100 x 4 mm
- Perfil tubular Dos C 100 x 100 x 3 mm para brazo
- Zapata de hormigón armado H-20
- Fijación mediante cuatro pernos A44-28H
- Infraestructura instalada en bien nacional de uso público.

Ubicaciones de cámaras instaladas:

- Alemania / Andes
- Hoschtetter / Pablo Neruda
- Hoschtetter / San Martín
- Los Creadores / Luis Durand
- Los Creadores / Los Fundadores
- 1 Oriente / 3 Norte
- 1 Norte / 3 Poniente
- P. Lynch / A. Bello
- Manuel Montt / Blanco Encalada
- Caupolicán / Claro Solar
- J.M. Carrera / Diego Portales
- Caupolicán / Manuel Rodríguez
- Las Heras / B. O'Higgins
- Caupolicán / San Martín
- Los Músicos / Los Físicos
- Luis Durand / TVN

Solicitud:

Se solicita al H. Concejo Municipal aprobar la donación de 16 postaciones emplazados en las direcciones señaladas equivalentes a un valor de **UF 1.181,95 + IVA**, por un monto equivalente a **\$48.000.000.- más IVA**. (\$57.120.000.-)efectuado por la empresa GTD Manquehue.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente consulta ¿estos postes qué tienen hoy día instalado?

El Administrador Municipal Sr Toro señala que son los postes existentes, donde existen hoy día las cámaras de seguridad. Y para hacer una nueva licitación, la cual está en proceso, necesitamos recibir estos postes, porque van a ser parte de la nueva licitación, en que cualquier empresa va a poder ocupar esos postes para las cámaras de seguridad.

El Sr Presidente somete a votación autorización para la recepción de donación de postes de la empresa GTD MANQUEHUE a la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. Se aprueba, por unanimidad.

“6.- MINUTA AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR, RESPECTO DE INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LABRANZA PARA LA HABILITACIÓN DE UNA BASE SAMU.

Hace la presentación el **Director de Salud Sr. José Miguel Mella.**

De conformidad al artículo 65 letra J de la Ley N° 18.695, el Alcalde de Temuco solicita la autorización para suscribir contrato de comodato de inmueble, para actividades propias de su giro, en específico, aquellas desempeñadas por el Servicio de Salud Araucanía Sur, entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur, de acuerdo con los siguientes antecedentes:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO
Objetivo General: Entregar en comodato al Servicio de Salud Araucanía Sur el inmueble ubicado en calle Las Golondrinas N.° 0576, macrosector Labranza, comuna de Temuco, con el propósito de que dicho servicio ejecute las obras de habilitación necesarias y administre el recinto para la implementación y funcionamiento de una Base SAMU, contribuyendo al fortalecimiento de la red de atención y al acceso oportuno a prestaciones de urgencia para la población beneficiaria del sector. Objetivo Específico: Otorgar en comodato, por un período de 10 años, el inmueble ubicado en calle Las Golondrinas N.° 0576, macrosector Labranza, comuna de Temuco, para su destinación exclusiva a la habilitación, operación y administración de una Base SAMU por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur. La iniciativa responde a la necesidad de fortalecer la cobertura de atención prehospitalaria de urgencia en un sector con alta concentración poblacional y distante del área urbana central de la comuna, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta y la capacidad de atención ante emergencias de salud.
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
Inmueble de propiedad de la Municipalidad de Temuco, ubicado en calle Las Golondrinas N.° 576, macrosector Labranza, comuna de Temuco, con una superficie total de 579,85 m² y Rol de Avalúo Fiscal N.° 2359-42. El dominio de la propiedad se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de Temuco a fojas 4.652, N.° 3.898 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 2013.

Objeto del Comodato:

Bien raíz antes descrito y que tiene una superficie total de 579,85 metros cuadrados y tiene los siguientes deslindes: **NORTE:** En veinte coma veinte ocho metros con calle las Golondrinas; **NORPONIENTE:** En cuatro metros con pasaje las guitarras (ex pasaje 6) y calle las golondrinas **SUR:** En dieciocho coma veinticinco metros con pasaje las Quenas (ex pasaje 7); **ORIENTE:** En veinte y seis coma setenta y cuatro metros con lote cuatro y treinta y ocho; **PONIENTE:** En veinte coma ochenta y cuatro metros con pasaje las Guitarras (Ex pasaje 6); **NORPONIENTE:** En cuatro metros con pasaje las Quenas (ex pasaje siete) y pasaje las Guitarras (ex pasaje 6) de rol 2.359-42

Se adjunta set fotográfico de referencia:





Financiamiento	S.A.S.S
UNIDAD SOLICITANTE	DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
CONTRAPARTE	SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA SUR
	10 AÑOS

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

La concejala Srta. Becker advierte que aquí nos va a pasar lo mismo que con el comodato de Cáritas, porque es por diez años.

El Sr Presidente acota que hoy día para-- porque son diez años- y pasa lógicamente dos periodos de alcaldía. O sea, sí o sí necesita quorum calificado. Y para tener quorum calificado tienen que ser siete. La tendríamos que postergar para el próximo mes.

La concejala Srta. Becker: Presidente, ¿le puedo hacer una consulta como para que se pueda ejecutar? ¿No se pueden votar hoy día los meses que se pueden y, que en el próximo consejo se extienda teniendo el quorum completo para poder avanzar con el proceso? Porque tengo entendido que aquí van a tener que habilitar el inmueble y vamos a ganar tiempo.

El Sr Presidente consulta al Director de Salud, hay dos alternativas. Una que planteamos, que se tendría que postergar para el próximo mes, porque ya no tenemos más consejos este mes. O la propuesta que también nos da la concejala, que lo podamos votar por la cantidad de meses que tenemos y al próximo consejo hacemos la fe de errata y lo hacemos por los diez años y de esa forma, salvamos esta situación y así usted puede seguir avanzando en la formulación del contrato y todos los demás detalles que hay que avanzar.

El Director de Salud Municipal Sr Mella plantea su acuerdo al presidente con la segunda opción, para poder avanzar y habilitar lo antes posible la base SAMU.

El Sr Presidente Entonces, este tema por veintiocho meses lo votaríamos.

La concejala Srta. Becker: Bueno, voy a leer la descripción entonces, presidente. El objetivo de esto es entregar en comodato al Servicio de Salud Araucanía Sur el inmueble ubicado en la calle Las Golondrinas número cero cinco setenta y seis, macrosector Labranza de la comuna de Temuco, con el propósito de que dicho servicio ejecute las obras de habilitación necesarias y administre el recinto para la implementación y funcionamiento de una base SAMU. Y entonces sería un comodato por veintiocho meses, presidente. **Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.**

El Sr Presidente somete a votación autorización de suscripción de contrato de comodato entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur respecto de inmueble municipal ubicado en Labranza, para la habilitación de una base SAMU por veintiocho meses. Se aprueba por unanimidad.

“7.- AUTORIZACION DE CONTRATOS

Hace la presentación la **Jefa de Abastecimiento, Sra. Gloria Bielefeld.**

a) ORD. N° 1072 DEL 10.06.2026 **PROPUESTA PÚBLICA 97-2026 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS PARA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA EN MUJERES MENORES DE 50 AÑOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID. 1658-82-LE26,** al oferente: **INSTITUTO DE MAMOGRAFIA SPA., RUT: 89.650.600-5,** por un valor unitario de **\$18.800** Impuesto incluido.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA	El Departamento de Salud Municipal de la Comuna de Temuco, convoca a la presente licitación con el objeto de adquirir Servicio de <u>ecotomografías</u> mamarias para mujeres menores de 50 años, derivadas e inscritas en los establecimientos de salud municipales de la comuna de Temuco, que requieren acceso a examen de pesquisa para cáncer de mama. Se requiere la adquisición de servicio de exámenes <u>ecotomografías</u> mamarias para mujeres menores de 50 derivadas e inscritas en los establecimientos de salud municipales de la comuna de Temuco.
---------------------------------	---

La vigencia del contrato será de 12 meses contados desde el envío de la orden de compra, lo que se realizará posterior al del decreto que aprueba contrato, con posibilidad de ser prorrogado hasta por 12 meses, con incremento del precio según variación del I.P.C de los últimos 12 meses.

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación autorización de suscripción de contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 97-2026 “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE

ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS PARA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA EN MUJERES MENORES DE 50 AÑOS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID. 1658-82-LE26, con el oferente: INSTITUTO DE MAMOGRAFIA SPA., por un valor unitario de \$18.800 Impuesto incluido. Se aprueba por unanimidad.

“b) ORD. N° 1073 DEL 10.06.2026 **TRATO DIRECTO N° 163-2026 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA FARMACIA MUNICIPAL**, con el proveedor **SANDOZ CHILE SPA.**, RUT 77.700.769-6, de acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra, los cuales pueden sufrir modificaciones por las variaciones de precio del Mercado, los valores referenciales se presentan en Anexo N°1.

DESCRIPCIÓN	
Contrato de Suministro adquisición de productos farmacéuticos para la Farmacia Municipal regidos por la receta médica y los cuales son exclusivos de SANDOZ CHILE SPA. RUT 77.700.769-6.	
ARGUMENTO LEGAL	Artículo 71. N°1.- Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio.
CONTRATO	Si requiere suscripción de contrato.
VIGENCIA DEL SERVICIO	La vigencia del contrato será de 1 año, contado desde la fecha de envío de la primera orden de compra electrónica notificada a través del Portal de Mercado Público. Renovable por igual periodo previa aprobación de la comisión evaluadora de propuestas.

N°	N° Registro	Nombre del Producto	Tipo	Titular (ISP)
1	B-2322/23	OMNITROPE SOLUCIÓN INYECTABLE 10 mg/1.5 mL	Farmacéutico	SANDOZ CHILE SpA
2	B-2293/23	OMNITROPE SOLUCIÓN INYECTABLE 5 mg/1,5 mL	Farmacéutico	SANDOZ CHILE SpA

COTIZACION

Atención a:
5040000283
1. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
69190700-7
GENERAL CRUZ 632
TEMUCO
TEMUCO
IX - Temuco
Within 90 days Doc date

Documento: 5610003091
Fecha: 11-05-2026
Validez de la Oferta 11-05-2026 to 11-06-2026
Hoja: 1 de 1

Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Lista	Desc	Precio Desc. Inc.	Valor
10	44112800	OMNITROPE 10MG/1.5ML 1LICA SP O1 CL	200	65.000,00	31,077 %	44.800	8.960.000,00
Sub Total							8.960.000,00
Iva (19.00%)							1.702.400,00
Total							10.662.400,00

Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.”

El Sr Presidente somete a votación autorización de suscripción de contrato en el TRATO DIRECTO N° 163-2026 CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA FARMACIA MUNICIPAL, con el proveedor SANDOZ CHILE SPA., de acuerdo a los valores unitarios vigentes al momento de la compra . Se aprueba por unanimidad.

“La Presidenta de la Comisión Concejala Srta. Micaela Becker García agradece la presencia de todos, termina la reunión de trabajo siendo las 11:54 hrs.

MICAELA BECKER GARCIA
PDTA. COM. ADM. Y FINANZAS

l/jso.”

El Sr Presidente recuerda que el consejo pasado quedó un tema pendiente en la Comisión, que era una carta de invitación de la Red de Ciudades de Deporte y Desarrollo en América Latina, Más Ciudades, presidencia de la Red de Ciudadanías. Una carta que llegó el 6 de mayo del 2026 a quien habla:

«Con el gusto de saludarle, hago de su conocimiento que el municipio de León, en unión con la UNESCO, asume el reto de mantener el impulso de la Red de Ciudades de Deportes y Desarrollo Sostenible de América Latina, convocando a los gobiernos locales que inspiran y enfocan sus esfuerzos en el cumplimiento de políticas públicas en materia deportiva dentro de su Agenda 2030.

Para poder avanzar en la consolidación de la Red D+D, aspiramos a la formación de alianzas para fortalecer la cooperación con ciudades destacadas por su compromiso con los valores del deporte y la actividad física.

Por la calidad e implementación de sus políticas públicas deportivas, queremos invitarle a usted a participar de la cuarta Cumbre de Ciudades en el Deporte D+D a celebrarse en la ciudad de León, Guanajuato, México, del diez al trece de septiembre.

Aguardamos su confirmación para tomar las previsiones necesarias. Le recordamos que la sede solventará los costos relativos al alojamiento, alimentación y traslados internos de una persona y en caso de que se decida por enviar una delegación más numerosa, los costos emergentes de los integrantes adicionales los deberá cancelar el municipio que vaya.

De ser positiva su respuesta, mucho le agradecemos que nos haga llegar la confirmación oficial a los correos -que se señalan- antes del treinta y uno de julio».

Entonces, primero que todo, en caso de que participemos, porque esto es en el mes de septiembre, solicitamos la autorización para esta invitación. Somos parte de la UNESCO en esta materia.

El Sr Presidente somete a votación la autorización del Consejo Municipal para que este alcalde y los concejales Señores Juan Necul y Esteban Barriga puedan ausentarse del territorio nacional para asistir a la cuarta Cumbre de Ciudades en el Deporte D+D a celebrarse en la ciudad de León, Guanajuato, México, del 10 al 13 de septiembre del presente año. Se aprueba, por unanimidad.

-.-

Informa la concejala Srta. Micaela Becker:

“ACTA COMISION MIXTA DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El día 15 de junio de 2026, siendo las 11:07 horas, se efectúa **Comisión Mixta de Salud medio Ambiente y de Administración y Finanzas** de forma presencial y por plataforma Zoom, con la participación de **los concejales señora Estrella Quidel, señores Alejandro Bizama, Juan Necul y la Srta. Micaela Becker** quien preside la Comisión.

Participan los directivos: Directora Asesoría Jurídica Sra. Muriel Maturana, Director de Secpla Sr. Francisco Baier; Director de Control Sr Octavio Concha, Director de Presupuesto Licitaciones y Control de Gestión Sr Jorge Quezada, Director de Salud Municipal Sr José Miguel Mella y Director de Obras Municipales Sr Mauricio Cruz, director de Operaciones Sr Gustavo Fuentes.

También participa la Jefe de Departamento de Licitaciones Sr Gloria Bielefeld y la Jefe de Personal de Salud Sra. Marcela Reyes; funcionarios de Administración y direcciones municipales.

La Presidenta Saluda a todos los presentes y da por iniciada la Comisión del día de hoy donde se presenta.

TABLA

MATERIAS DE COMISIÓN DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

- 1.- BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL CESFAM VILLA ALEGRE.**
- 2.- BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL CESFAM MONSEÑOR VALECH, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.**

---,---

Expone Director de Salud Municipal Sr José M. Mella

Refiere que el Objetivo es proveer los cargos de director del CESFAM Villa Alegre y CESFAM Monseñor Valech.

El marco Legal está regulado por la ley APS 19.378 con duración de tres años, que tienen duración de tres años. Cada tres años se tiene que hacer concurso para director, profesionales de las categorías A y B del APS.

A son médicos, odontólogos y químicos farmacéuticos.

B, los otros profesionales de la salud, desde enfermería, nutrición, etcétera.

Los requisitos normales, no estar inhabilitado. Las bases indican que tiene que estar publicado en treinta días y ser lo más público posible. Se envían a todos los TCM de la provincia, de la región, se envía a todos lados. **Describe los contenidos de la propuesta de Bases:**

BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En virtud del artículo 32 de la Ley N° 19.378 y con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en sus respectivos incisos, se establecen las siguientes bases de concurso público para proveer los cargos de Director (a) del Centro de Salud Familiar Villa Alegre y Cesfam Monseñor Valech de la Municipalidad de Temuco.

1.- CARGOS VACANTES

Considérense las siguientes bases para el llamado a Concurso Público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Dotación del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en calidad de titular con los requisitos específicos del cargo y su lugar de trabajo:

Cargo	Categoría	Horas	Cargo	Lugar de Trabajo
1	A ó B	44	DIRECTOR (A)	CESFAM VILLA ALEGRE
1	A ó B	44	DIRECTOR (A)	CESFAM MONSEÑOR VALECH

2.- DESCRIPCION DEL CARGO Y OBJETIVOS

El cargo requiere liderazgo estratégico y capacidad de conducción de equipos multidisciplinarios. Su objetivo principal es dirigir estratégica y operativamente el Centro de Salud Familiar, asegurando el cumplimiento del Modelo de Atención Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, las metas sanitarias, compromisos de gestión y lineamientos ministeriales mediante una administración eficiente.

3.- COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Competencias Técnicas: Conocimiento del Modelo de Atención Integral en APS, gestión en salud pública, Ley N° 19.378, Ley N° 20.584 de derechos y deberes, manejo de compras públicas y Ley N° 21.643 (Ley Karin).
- Competencias Transversales: Compromiso institucional, proactividad, orientación al servicio.
- Competencias Específicas: Liderazgo, toma de decisiones, manejo de conflictos, credibilidad técnica, planificación.

4.- FUNCIONES ESTRATEGICAS

- Liderar operativa y estratégicamente el CESFAM.
- Planificar y evaluar metas sanitarias y compromisos de gestión.
- Administrar eficientemente recursos clínicos, humanos y financieros.
- Representar institucionalmente al establecimiento.
- Velar por la probidad administrativa y el clima laboral.

EL DETALLE DE LAS BASES DEL CONCURSO, SUS ETAPAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ETC., SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE EN EL ACTA DE LA COMISIÓN.



CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPA CONCURSO	PLAZOS
Publicación del concurso	05 de Julio de 2026
Recepción de antecedentes	04 de Agosto de 2026
Admisibilidad y evaluación de antecedentes	05 de Agosto 2026 al 07 de Agosto de 2026
Evaluación Psico-laboral	08 de Agosto de 2026 al 11 de Agosto de 2026
Entrevista Personal	12 de Agosto de 2026 al 14 de Agosto de 2026
Selección, notificación y nombramiento	17 de Agosto de 2026 al 31 de Agosto de 2026

JMH / DU / MRS

RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)



Se solicita la aprobación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL CESFAM VILLA ALEGRE Y CESFAM MONSEÑOR VALECH.”

“La presidenta Srta. Becker consulta cuándo partiría el personal seleccionado.

Director de DESAM Sr Mella: si se aprueba esto, la publicación sería el 5 de julio para estar ya en vigencia el postulante el 1° de septiembre.

Concejal Sr Necul: consulta al Director, ¿actualmente cómo están funcionando estos CESFAM? ¿Hay algún director, directora?

Director de DESAM Sr Mella: Si están directores en ejercicio. Este concurso, es para el periodo que sigue, tres años para adelante.

Concejal Sr Necul: ¿Y ellos igual participan?

Director de DESAM Sr Mella: Si gustan, claro.

Concejal Sr Bizama: Entiendo que son las bases tipo y sobre eso no tengo mayores observaciones.

Con el acuerdo de los concejales presentes y analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal en sala.”

El Sr Presidente somete a votación las BASES del llamado a CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL CESFAM VILLA ALEGRE y del CESFAM MONSEÑOR VALECH, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. Se aprueban por unanimidad.

“La presidenta Srta. Becker: Bueno, siendo las once con quince minutos, finalizamos entonces la Comisión de Salud”

---,---

“La presidente de la comisión concejala Srta. Becker da inicio a las materias de la siguiente Comisión:

MATERIAS DE COMISION ADM. Y FINANZAS

1.-PROPUESTA PÚBLICA 135-2026 “INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA REACTIVACIÓN DE OBRAS MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO” ID: 1658-121-LR26.

2.-TRATO DIRECTO “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE TEMUCO”.

3.-PROPUESTA PÚBLICA 116-2026 "CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLLIMALLIN, TROMEN, CONOCO, SEMILLITA Y BOTROLHUE DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".

4.- PROPUESTA PÚBLICA 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS”.

---,---

Expone Jefe Departamento Sra. Gloria Bielefeld:

1.-PROPUESTA PÚBLICA 135-2026 “INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA REACTIVACIÓN DE OBRAS MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO” ID: 1658-121-LR26.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA APROBACIÓN CONTRATO

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública 135-2026 “INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA REACTIVACIÓN DE OBRAS MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO” ID: 1658-121-LR26.**

Objetivo de la Propuesta	El objetivo es contar con un equipo especializado que controle, fiscalice y verifique el cumplimiento integral del contrato de obras, en sus aspectos técnicos, administrativos, legales y de calidad, asegurando que la ejecución se desarrolle conforme a los antecedentes del proyecto, normativa vigente y condiciones contractuales. La ITO deberá ejercer sus funciones durante todas las etapas del proyecto, comprendiendo: ETAPA I.- LEVANTAMIENTO CRÍTICO; ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO E INSPECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, dividida en: ETAPA 1A: Levantamiento crítico y actualización del diseño de especialidades con ajuste de arquitectura. ETAPA 1.B: Inspección de obras. ETAPA II: RECEPCIÓN PROVISORIA. ETAPA III: RECEPCIÓN DEFINITIVA. En cada una de estas etapas, las funciones de la ITO serán: ETAPA I.- Fiscalizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con las responsabilidades que le asigna la Ley General de Urbanismo y Construcción, en su artículo 18 y según los términos técnicos de referencia. ETAPA II.- RECEPCIÓN PROVISORIA: Fiscalizar el proceso de la recepción provisoria de las obras hasta que el contratista obtenga los certificados finales correspondientes. ETAPA III.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Fiscalizar el proceso de la recepción definitiva de las obras hasta que el contratista obtenga los certificados finales correspondientes.
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Planificación
FINANCIAMIENTO	Gobierno Regional de la Araucanía
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	215.31.02.002 “Consultorías”

Nº	NOMBRE	RUT	ACEPTADA / RECHAZADA
1	CONSTRUCTORA PATRICIO GONZALEZ TOLEDO	12.295.269-K	ACEPTADA
2	ASESORIAS E INVERSIONES FAUNDEZ LATORRE LIMITADA	76.088.833-8	ACEPTADA
3	EDUARDO ANTONIO YANEZ INZUNZA	8.571.221-7	ACEPTADA
4	EDUARDO ENRIQUE SALCEDO PEZO	13.725.352-6	ACEPTADA
5	ASESORIAS ERGO SUM LIMITADA	76.156.354-8	ACEPTADA
6	H + M CONSULTORES LIMITADA (en UTP) HUGO MIRANDA MAUREIRA	76.822.669-5	ACEPTADA
7	JOAQUIN JOSE SEGURA SILVA	7.739.114-2	ACEPTADA

CUADRO DE EVALUACIÓN

	Oferta Económica (50%)			Experiencia (48%)			Pacto de integridad (2%)			TOTAL
	Valor total ofertado	ptos	%	M2 inspeccionados	puntos	%	Presenta / No presenta	ptos.	%	%
1.- CONSTRUCTOR A PATRICIO GONZALEZ TOLEDO	\$527.994.489	58.493	29,24	35.422,77	100	48	Presenta	100	2	79,24
2.-ASESORIAS E INVERSIONES FAUNDEZ LATORRE LIMITADA	\$458.090.178	67.419	33,70	0	0	0	Presenta	100	2	35,7
3.-EDUARDO ANTONIO YANEZ INZUNZA	\$546.000.000	56.564	28,26	0	0	0	Presenta	100	2	30,26
4.-EDUARDO ENRIQUE SALCEDO PEZO	\$412.000.000	74.916	37,47	17.543	88	42,1	Presenta	100	2	81,57
5.-ASESORIAS ERGO SUM LIMITADA	\$464.288.244	66.519	33,24	25.030	100	48	Presenta	100	2	83,24
6.-H + M CONSULTORES LIMITADA (en UTP) HUGO MIRANDA MAUREIRA	\$308.842.800	100	50	0	0	0	Presenta	100	2	52
7.-JOAQUIN JOSE SEGURA SILVA	\$550.000.000	56.153	28,08	0	0	0	Presenta	100	2	30,08

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO	ASESORIAS ERGO SUM LIMITADA RUT: 76.156.354-8
VALOR ADJUDICADO	\$464.288.244 Impuestos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN	Etapa I: 24 meses, Etapa II: 2 meses y Etapa III: 1 mes, de acuerdo a la programación y etapas establecidas en el art.7 de las Bases Administrativas.
SOCIOS	Eugenio Vásquez Parra / Joaquín Vásquez Mendoza
DOMICILIO	Calle Limache 3421 oficina 501 Viña del Mar

Para mayor información, se adjunta Informe de la Unidad Técnica y Acta del Comité de Propuestas.

**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**

GBS/ HML

La presidenta Srta. Becker consulta si el contrato es por veinticuatro meses.

Director de la DOM Sr Mauricio Cruz responde que son **27** en total. 24 meses continuos y los otros tres discontinuos, presidenta, porque están asociados a las etapas de recepción provisoria y recepción definitiva, que son en etapas de tiempo diferente.

La presidenta Srta. Becker consulta ¿por qué alguien de Viña del Mar?

Director de la DOM Sr Mauricio Cruz responde que, de hecho, es la misma empresa que también está con la Escuela Especial Nielol. El proveedor, en este caso es de Viña, pero los profesionales por lo general son de acá de la zona.

El concejal Sr Bizama acota que, para tranquilidad de todos, cree que la participación de la cantidad de oferentes también da cuenta de algún espacio de rigor y tranquilidad para nosotros. De que no fue algo que pudiera despertar suspicacias, Estamos dentro del marco presupuestario. Gloria lo explicó muy bien. O sea, está objetivamente a la vista lo formal de la situación.

El director de Presupuesto Licitaciones y CDG Sr Quezada agrega, presidenta, por su intermedio. también complementando lo que dice el concejal, si se dan cuenta, también los montos estaban bastante cercanos. Hay uno que era el que estaba bastante lejano, pero a su vez también la documentación que presentó no era completa. Pero el resto estaba bastante bien.

Director de la DOM Sr Mauricio Cruz ratifica que le tocó evaluarla con el equipo, está de unidad técnica la dirección de Obras.

SE ACUERDA PROPONER SU APROBACIÓN EN SALA.”

El Presidente Sr Roberto Neira destaca que esto es muy importante porque si hoy día lo aprobamos, estamos en condiciones de firmar este contrato con la empresa constructora y hacer entrega del terreno para el inicio de obras del Mercado Municipal, lo cual calculamos que tendría que ser en la primera quincena de julio.

El concejal Sr Bizama ratifica, sí, presidente, lo conversamos en la Comisión y el que hayan llegado siete oferentes da cuenta del interés, por una parte. Por otra, nos queda a nosotros como Consejo la tranquilidad de que esto fue abierto, y es una medida de transparencia para las vecinas y los vecinos de Temuco que, por cierto, muchas veces dudan de que esto se haga de la forma correcta. ya veremos la adjudicación y todo lo más, pero es una buena señal.

El Sr Presidente somete a votación la autorización para la suscripción del respectivo contrato en la Propuesta Pública 135-2026 “INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA REACTIVACIÓN DE OBRAS MERCADO MUNICIPAL DE TEMUCO” ID: 1658-121-LR26, con el oferente ASESORIAS ERGO SUM LIMITADA, por un monto de \$464.288.244 Impuestos incluidos.

Se aprueba, por unanimidad.

“2.-TRATO DIRECTO 166-2026 “SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE TEMUCO”.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA APROBACIÓN CONTRATO**

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato del **Trato Directo 166-2026 “SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE TEMUCO”.**

OBJETIVO DEL TRATO DIRECTO	La Municipalidad de Temuco requiere contratación de servicio de personal de apoyo para ejecutar la recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y asimilables de la comuna de Temuco Se requerirá: 116 trabajadores de terreno (jornal) 02 Supervisores (Deberán poseer 4° medio rendido o educación superior, para supervisión de la totalidad del personal contratado)
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Medio ambiente aseo y ornato
FINANCIAMIENTO	Municipal
ASIGNACION PRESUPUESTARIA	215.22.08.999.001 Personal de Apoyo, C.C. 12.13.01
ARGUMENTO LEGAL	Artículo 71.3 del Decreto N° 661, del reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos o catástrofes contenidas en la legislación pertinente”

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes recibidos, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Unidad Técnica del **Trato Directo 166-2026 “SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE TEMUCO”,** al proveedor:

SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, RUT 76.554.278-2, por un monto mensual de **\$164.134.047 impuestos incluidos** y un monto total de **\$328.268.093 impuestos incluidos**. La vigencia del contrato será desde el 01 de julio de 2026 al 31 de agosto de 2026.

Socios:

Nombre	Rut	Porcentaje de participación
ANA ISABEL MOLINA CAMPOS	6.324.239-K	33.33%
PATRICIO ANDRES HUENTEQUEO MOLINA	18.484.537-7	33.33%
CARLOS OMAR HUENTEQUEO SAEZ	7.882.805-6	33.33%

Para mayor información, se adjunta Informe de la Unidad Técnica y Acta del Comité de Propuestas.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GBS/ HML/CAM

La Sra. Bielefeld concluye señalando que este servicio no se puede interrumpir so riesgo de tener un grave perjuicio sanitario a la ciudad de Temuco.

La presidenta Srta. Becker consulta si es por pocos meses.

El Director de Presupuesto Sr Quezada especifica que son sesenta días, presidenta, es la extensión.

La presidenta Srta. Becker Ciento sesenta y cuatro millones por mes.

El Director de Presupuesto Sr Quezada Son **116** personas las que incluye este contrato, presidenta, que son el personal que -en términos coloquiales- son los chicos que corren detrás del camión.

Agrega que el trato directo, se hace porque se levantó un proceso licitatorio. Llegaron siete oferentes. Y cuando se aperturó se hicieron observaciones al proceso y nos dimos cuenta que tenían errores en las Bases. Tuvimos que retrotraer el proceso, y es para nuevamente poder llamar a licitación subsanando estos errores y contar con una empresa en un proceso licitatorio continuo y de acuerdo a las normas legales.

La presidenta Srta. Becker O sea, esto va a ir de nueva licitación después de estos sesenta días.

El Director de Presupuesto Sr Quezada responde que, si no mal recuerda, está publicado el nuevo proceso.

La Sra. Bielefeld agrega que se publicó el viernes pasado.

El Director de Presupuesto Sr Quezada El nuevo proceso está con las subsanaciones administrativas, ya está nuevamente en el portal, pero con los montos. Son treinta días más el proceso. Ese es el objetivo de esto, presidenta.

El concejal Sr Bizama plantea una consulta al Administrador (s) Sr Cruz ¿Cómo un equipo permanente, un equipo que sabe los términos de referencia, sabe cómo han de ser las bases, se pega un patinazo de este tipo?

La segunda: ¿siempre andamos respecto de los tiempos con estos calces, sabiendo que se acababa la licitación, pudimos haberlo hecho antes para que esta merma, o necesario tiempo

para flexibilizar la puesta en marcha nos permita tener este tema? Y no lo digo en un ánimo de inquisidor, lo digo en un ánimo de cuidemos lo que tenemos. Esto es un trato directo, levanta las banderas, la gente mira esta cuestión. Sí, es funcional, se entiende, hubo un error, pero mi pregunta es, bueno, ¿cómo cometimos estos errores? Y lo otro, es que se abre una ventana frente a un nuevo trato directo dentro de la gestión municipal.

Entonces, yo hago un llamado, no veo a la gente de Medio Ambiente acá. O sea, alguien tendría que estar dando la cara, porque son los equipos los que levantan estas Bases. Entonces, que no se agrave esta situación. Y particularmente hoy día, Mauricio, lo digo a ti como administrador, en este caso, para que se le diga al alcalde y en general los que están presentes lo entiendan.

Nosotros estamos horquillados todos los días por cualquier página, por cualquier situación, imputándonos un actuar, si no de omisión, de desidia y, en algunos casos de negligente por no hacer la correcta fiscalización que se supone que tenemos que hacer.

Entonces, de verdad, yo le pediría un poco más de celo en el trabajo que se realiza, particularmente en estos temas, que son los más complejos por los montos involucrados, porque las empresas son pocas, porque en general se produce nuevamente lo mismo de siempre. Entonces, hago un llamado al orden en el sentido, administrador, para que tú hagas esa bajada con quien corresponda en los equipos de administración. Somos nosotros aquí los concejales los que actuamos de buena fe, pero claramente sabemos que esta buena fe se acaba saliendo de esa puerta de vidrio y para afuera,

Director de Obras y administrador (S) Sr Cruz para darle respuesta al concejal Bizama, toda la razón. Voy a hacer el alcance de lo manifestado por esta comisión. Cuál fue el motivo, lo tiene más claro Jorge, el cual me estaba diciendo que él lo va a mencionar.

También le diré al administrador y al alcalde que, en lo sucesivo, porque puede volver a suceder. La idea es que no suceda. Estoy totalmente de acuerdo. Puede el día de mañana pasar en otra dirección y lo mínimo es que también tienen que estar cada uno de los responsables que están a cargo de este proceso, que el día de hoy no están, y están dando la cara, en este caso el encargado, que es Jorge y quien habla, en virtud de que otras personas podrían haber dado más argumento de lo sucedido.

El Director de Presupuesto Sr Quezada señala que, concejal, este proceso partió en el mes de noviembre del año pasado. Nosotros tuvimos que hacer consulta a Contraloría. ¿Por qué? Porque hubo un cambio normativo el 2023, donde indica que todo lo que tiene que ver con recolección de residuos sólidos domiciliarios va a Toma de Razón. La Contraloría se demoró más de 90 días en contestarnos que esta licitación en particular no debía ir a Tomar de Razón. Y ahí inicia el proceso.

Independiente que, como dice el administrador, se va a revisar con los equipos. La posibilidad de error siempre existe. Nosotros entendemos también lo que dice el concejal Bizama, de que son ustedes los que están dando la cara, pero nosotros también como equipo manejamos más de mil doscientos procesos al año, de los cuales menos del 5% tienen algún inconveniente. Y eso solo en licitaciones públicas, digamos, ese número se multiplica exponencialmente si sumamos las compras ágiles y la L1.

Por lo tanto, también creo que hay un punto de que los equipos, por los volúmenes hoy día que estamos trabajando, hacen un tremendo esfuerzo. Y claro, es como jugar de arquero. El arquero no se juzga por los goles que tapa, se juzga por los goles que no ataja, digamos.

La concejala presidente Srta. Becker acota que entiende mucho lo que dice Alejandro, porque al final nosotros obviamente que estamos aquí todos alineados, sin color político, trabajando también, obviamente de buena fe, como dice Alejandro.

Pero resulta que después de esto vamos a salir en treinta páginas diciendo que los concejales aprueban el trato directo, rapidito. Lo mismo que el otro día con el tema de la poda de los árboles. Llevamos dos meses atrasados y todavía nos quedan quince días para partir con la poda del bosque. Estamos atrasados.

Entonces, ¿por qué no partimos con los procesos antes? Eso pregunta uno de repente, por qué la dirección, si saben que todos los años hay que podar los árboles, ¿por qué estamos atrasados dos meses este año? ¿Por qué tuvimos que volver a votar? Entonces, al final, de repente hay factores que no son consecuencia de ustedes, y eso uno lo entiende. No es por consecuencia de las empresas que se trancó la cuestión, pero también podemos antepoñernos.

Lo mismo, la calefacción del liceo. Somos nosotros los que salimos. Y se dice en diciembre: «Director del DAEM, arregle las calderas en enero y febrero, que no hay». Lo vimos con el DAEM anterior. Eso fue un tremendo error. Partimos arreglando la escuela especial en abril, cuando estaban las lluvias. ¿Y por qué no se partió en enero, febrero? No, es que el DAEM se tomó vacaciones. Esa fue la realidad. Está bien, se pueden tomar vacaciones, pero programémonos.

Si estamos tratando nosotros también de remar el mismo barco que ustedes. No estamos para perjudicar tampoco a la administración. Pero como dice Alejandro, cuando salimos a la calle, somos nosotros los que tenemos que dar la cara también. El alcalde, nosotros. Entonces, comparto las palabras también de Alejandro en un 100 % en este sentido.

Claro, y también no es que sean quince millones de pesos. Que la gente tampoco entiende de qué se trata. Cuando dicen: "Oye, son ciento sesenta millones de pesos mensuales". Mensuales. Para una persona normal, para cualquier persona, sesenta millones de pesos mensuales es una locura. Pero no saben el trasfondo, que hay cientos y tantas personas contratadas, qué es para esto. El detalle chico lo sabemos nosotros aquí. Y al final, entrar a darle explicaciones a toda la gente es una cuestión que uno dice "cero posibilidad".

Lo dejamos para aprobar en sala. Pero también es importante que las direcciones estén acá en la comisión, los directores o, que manden a alguien por último para poder responder también las dudas que tenemos. Finanzas tampoco está hoy día.

ANALIZADA LA PROPUESTA SE ACUERDA PROPONER SU APROBACIÓN EN SALA."

El Sr Presidente somete a votación la autorización para la suscripción del respectivo contrato en Trato Directo 166-2026 "SERVICIO DE PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES DE LA COMUNA DE TEMUCO", con el proveedor: SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, por un monto mensual de \$164.134.047 impuestos incluidos y un monto total de \$328.268.093 impuestos incluidos. Se aprueba, por unanimidad.

"3.-PROPUESTA PÚBLICA 116-2026 CONTRATO DE SUMINISTRO "CONTRATACIÓN SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLLIMALLIN, TROMEN, CONOCO, SEMILLITA Y BOTROLHUE DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO". ID: 1658-103-LP26.

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
PARA APROBACIÓN CONTRATO**

De conformidad al artículo 65 letra J) de la Ley N° 18.695; el alcalde de la comuna de Temuco solicita la autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública 116-2026 "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLLIMALLIN, TROMEN, CONOCO, SEMILLITA Y BOTROLHUE, DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID 1658-103-LP26.**

OBJETIVO	Mejorar el acceso a la educación y favorecer la asistencia a clases de los estudiantes, lo que apoya su aprendizaje y consecuencialmente sus posibilidades de acceder a un mejor futuro.
-----------------	--

DIRECCIÓN SOLICITANTE	Depto. de Educación				
PRESUPUESTO REFERENCIAL	Línea	Establecimiento	Cantidad de estudiantes	Valor unitario Exento por estudiante mensual a pagar	Presupuesto por línea estimado, impuestos incluido
	1	SEMILLITA	30	\$ 113.162	\$ 18.671.730
	2	BOTROLHUE	15	\$ 147.123	\$ 12.137.647
		CONOCO	12		\$ 9.710.118
		TROMEN	12		\$ 9.710.118
		COLLIMALLIN	30		\$ 24.275.295
	TOTAL:				\$ 74.504.908
	FINANCIAMIENTO	Educación – FAEP e Infancia			
ASIGNACION PRESUPUESTARI A	215.22.08.007 “Pasajes y Fletes”.				
OFERTAS RECIBIDAS	N°	OFERENTE	RUT	ACEPTAR/RECHAZAR REQUISITOS	LÍNEA A LA CUAL POSTULA
	1	TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA	76.136.523-1	Oferta aceptada	1 y 2
	2	HERIBERTO HERNAN FERNANDEZ RIQUELME	12.738.735-4	Oferta rechazada no adjunta el anexo N° 4 “Detalle oferta económica” ya que son antecedentes de fondo y esenciales para la evaluación de la propuesta	-

LÍNEA N°1: JARDÍN SEMILLITA:
OFERENTE N° 1: TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA
PRESUPUESTO REFERENCIAL: \$113.162 POR ESTUDIANTE MENSUAL. (30 estudiantes)

LÍNEA N°2: ESCUELAS COLLIMALLIN, TROMEN, CONOCO Y BOTROLHUE

OFERENTE N° 1: TRANSPORTE ESPERANZA LIMITADA
PRESUPUESTO unitario REFERENCIAL: \$147.123 POR ESTUDIANTE MENSUAL. (60 estudiantes)

CONCLUSIÓN:

ADJUDICATARIO	TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA, RUT: 76.136.523-1		
VALORES			
	LINEA	ESTABLECIMIENTO	MONTO UNITARIO MENSUAL
	1	JARDÍN SEMILLITA	\$124.478
	2	BOTROLHUE	\$161.835
		CONOCO	
		TROMEN	
COLLIMALLIN			
VIGENCIA	El contrato tendrá vigencia desde el envío de la orden de compra, la que será enviada posterior a la dictación del Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, hasta el término del		

	año escolar 2026, de los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad de Temuco. El Municipio se reserva el derecho de modificar las fechas informadas por razones adversas u otros inconvenientes, lo que será coordinado por la unidad técnica con el adjudicatario.
DOMICILIO	Las Abadías 03240, Temuco, Región De La Araucanía
SOCIOS	Cristian Alfonso Quiroz Becerra 15.244.049-9 98.00% Carlos Alfonso Quiroz Conejeros 5.840.096-3 2.00%

Para mayor información, se adjunta Informe de la Unidad Técnica y Acta del Comité de Propuestas.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GBS / AGL

El concejal Sr Necul consulta ¿Y por qué se produce una diferencia, presidenta? Hay una diferencia ahí de monto por alumno.

Director de DAEM Sr Garrido: Porque ellos tenían la posibilidad los oferentes de incrementar hasta un 10 % de la oferta, si no le resultaba atractiva. Y ese 10 % es el delta que aparece allí. porque les parecía más conveniente hacerlo. Todavía no hemos sentido la presión del alza del petróleo, directamente, porque además usted recordará que no podemos hacer ninguna modificación con respecto a eso. Son los montos que tenemos

La presidenta Srta. Becker concluye que esto sería como una propuesta pública de ciento cuarenta y cinco millones aproximadamente.

¿Y esto por qué lo estamos haciendo a esta altura del año?

Director de DAEM Sr Garrido: Es una muy buena pregunta. En primer lugar, porque cuando hicimos el llamamos a licitación en diciembre, no hubo oferentes.

Luego hicimos el siguiente proceso, se hizo un trato directo, las propuestas finalmente no resultaron atractivas y finalmente estamos en este último proceso.

La presidenta Srta. Becker consulta ¿en este minuto está funcionando esto como un trato directo?

Director de DAEM Sr Garrido: No, esto es una licitación.

La presidenta Srta. Becker consulta ¿cómo se están trasladando los niños?

Director de DAEM Sr Garrido: Estos niños no se están trasladando. Estos niños de estas escuelas se han podido trasladar porque no teníamos oferentes, porque no teníamos posibilidades de transportarlos

La presidenta Srta. Becker afirma que también eso explica la baja matrícula, de repente, la baja asistencia en los en los distintos establecimientos.

Director de DAEM Sr Garrido: No, señora Presidenta, un pequeño comentario al respecto. Los análisis que nosotros hemos hecho indican lo siguiente señora Presidente, señores concejales, yo agradecería su atención en este punto. El análisis que el equipo ha realizado, solamente uno de cada cinco estudiantes que se han ido del sistema municipal obedece a razones estrictamente vinculadas con transporte.

La presidenta Srta. Becker Entonces, de estos noventa, ¿están yendo al establecimiento? la asistencia de estos noventa, desde marzo, abril, y mayo

Director de DAEM Sr Garrido: De la asistencia de estos noventa en todo esto, desde marzo, abril, mayo. Yo podría entregarle los detalles. Sin embargo, estos noventa niños están asistiendo a clases. Día por día, yo podría entregarle esa información.

La presidenta Srta. Becker, o sea, que sería interesante, porque si de estos noventa están asistiendo veinte, es culpa de nosotros.

Director de DAEM Sr Garrido: Es culpa de los procedimientos que se encuentran asociados allí, a montos que eventualmente no resultan atractivos para los eventuales proveedores. Y lo otro, es que son las propias familias las que se han organizado y las comunidades educativas para hacer llegar a los niños a los colegios.

La presidenta Srta. Becker consulta ¿Y cuántas veces se hace un llamado? en diciembre y nunca más se hizo un llamado. ¿Por qué no se hizo una en febrero o marzo?

Director de DAEM Sr Garrido: Tres veces, muchas, o sea, esta es la tercera.

La señora Yanina Arias, encargada de licitaciones del DAEM señala que para precisar o recordar más bien, que en algún momento nosotros tuvimos un reclamo de uno de los proveedores por unas frases en la adjudicación.

La licitación original tiene dos proveedores adjudicados, y uno de ellos nos puso un reclamo que al final terminamos con un reclamo en la Contraloría, por lo que nosotros después de varias conversaciones.

La presidenta Srta. Becker consulta ¿Cuál era el texto o la frase o la palabra? ¿Era de las bases?

Sra. Arias, encargada de licitaciones del DAEM Claro, nosotros decíamos que podían licitar con minibús o furgón, esto es de la licitación que está en curso, de las escuelas que están andando. Y, uno de los transportistas, que es Jorge Rojas, el certificado de dominio del vehículo decía bus, pero la foto era furgón. Tenía que ver en realidad con la carga, con el peso del vehículo. Por eso la inscripción decía bus, pero son furgones.

La presidenta Srta. Becker Pero por eso estuvimos entonces estos noventa niños sin licitación de este transporte hasta el día de hoy.

Sra. Arias, encargada de licitaciones del DAEM responde que nosotros en el transcurso hicimos un llamado a Trato Directo y, no pudimos hacer el segundo llamado a licitación porque tomamos la decisión de cambiar estas frases para no volver a tener este inconveniente, porque si no íbamos a volver a tener el mismo reclamo

La presidenta Srta. Becker ¿y el cambio de frase se demoró cuatro meses?

Sra. Arias, encargada de licitaciones del DAEM No, esta licitación está andando hace dos meses.

La presidenta Srta. Becker con el concejal Bizama y el concejal Necul estamos tratando de entender de repente de que por qué pasan estas cosas hoy, por qué se está aprobando dos meses después, por qué se está transportando los niños en julio, ¿no es cierto? Que tiene que estar quince días arriba. Esto, esta es la licitación. Esto va a estar diez días arriba y todo va a partir en diez días, quince días más.

Director de DAEM Sr Garrido: Cuando los niños regresen después de sus vacaciones de invierno.

La presidenta Srta. Becker ¿Por qué estuvieron el primer semestre sin transporte y no nos pudimos mover y pudimos ver alguna otra opción real todo este tiempo? Entonces, van pasando cosas, van pasando cosas. Van pasando cosas que tenemos que estar alineados. Que si a mí me llama hoy día la Bio Bio para preguntarme, porque el centro de padres del Jardín Semillitas hizo un reclamo, ¿Qué digo yo? ¿Que es un error de ustedes, del DAEM? ¿Fue un error de qué? Entonces, tengo que estar informada. Perdón pero tengo que estar informada porque nos pasa a diario. Muchas veces no le contesto a la prensa o llamo al administrador para ver qué respondo para no fregar a la administración en una mala cuña. Y en eso creo que concuerda Alejandro Bizama, Necul y los otros concejales también, porque

la idea no es que estemos desalineados de este tema. La idea es que estemos cien por ciento alineados y empapados del tema de qué está pasando también en todas las direcciones. Eso es lo que me pasa.

Entonces, hoy día, claro, si a mí me cuentan: “no tenemos transporte público, concejala. O sea, no tenemos transporte para llevar a nuestros niños. Nos estamos tratando de organizar con la comunidad entre todos”. Pero ¿por qué pasó esto? Yo no estaba al tanto de esto.

Y está bien. Se hizo un llamado en diciembre, no hubo oferentes, pero creo que está enero, está febrero, está marzo, está abril, está mayo. Hoy día está junio y vamos a tener entonces el segundo semestre, transporte para los niños. Lo encuentro insólito, ¿qué quiere que le diga? Y creo que no hay mea culpa tampoco, de repente, de las cosas.

Director de DAEM Sr Garrido: Bueno, solamente voy a reiterar una cosa que he mencionado en las comisiones, en las diferentes comisiones, para que se entienda y quede asentado. ¿Cuál es el proceso?

Diciembre se hizo un llamado, como reiteré hace unos minutos atrás. Este llamado de licitación quedó desierto porque no hubo oferentes.

Frente a aquello, luego de la Resolución de la Contraloría General de la República, en atención al cuestionamiento del oferente, el equipo técnico realiza la modificación del texto.

A partir de la modificación del texto, se llama a un Trato Directo, fueron dos procesos. De hecho, el llamado a trato directo, este finalmente no resultó adecuado.

A partir de eso, se vuelve a llamar una tercera instancia. Entonces, yo no puedo decir, señor presidente, qué es lo que se tiene que decir en la prensa. Yo sabría decir cuál es la cuña que habría que señalar. Dos procesos licitatorios, un llamado a trato directo y este es el resultado en el cual nosotros estamos.

La presidenta Srta. Becker Usted me lo está explicando recién ahora esto. Yo no tenía conocimiento de lo que estaba pasando. ¿Alguna consulta, concejales?

Concejal Sr Bizama señala que mantiene lo dicho anteriormente respecto de. Solidarizar con la presidenta de qué está pasando, por qué llegamos a esto. Sin embargo, yo entiendo también del director, toda vez que ya lo sabíamos el año pasado.

Primero, no íbamos a dar cobertura total a los transportes escolares que teníamos históricamente realizando. Pero me preocupa que efectivamente las comunidades escolares no hayan tenido transporte en este período. La verdad es que respecto del timing podemos tolerar, que también es una protección presupuestaria. Estemos atentos con el transporte de los meses más complejos del año, que son estos. Y, es ahí en donde al menos yo no he recibido más allá de una u otra situación inicial, reclamaciones de apoderados a propósito de que no hay transporte.

Y, por otra parte, tomando el dato que plantea Daem, es importante jugar con esos números, porque si tú me dices que de los eventuales cinco niños que no se matriculan uno pudiera ser por alguna cuestión logística, también es un porcentaje dentro de lo posible. Entonces, estamos haciendo un servicio que nos complica la cuestión administrativa, que yo la respeto y la valoro, como lo dije en el tema anterior, son las que hoy día nos tienen dilatando situaciones como esta. Así que yo mantendría lo que he dicho permanentemente, que se nos haga llegar minutas frente a cualquier eventual incendio que pueda existir, saber en qué estamos con los procedimientos, “ahí se declaró desierto, tenemos un reclamo”. Y con eso apaciguamos esta brecha de información que pudiera ser en algún otro consultada a nosotros y no tener antecedentes más allá de lo que significa el procedimiento administrativo. Eso presidenta.

El concejal Sr Necul consulta ¿cuándo Contraloría cuestionó al oferente y que hizo un reclamo? ¿En qué fecha fue?

La Sra. Arias responde que a principios de mayo, aproximadamente. Nosotros la etapa de esta situación la comenzamos en abril.

Director de DAEM Sr Garrido: Señora presidente, además, por su intermedio, concejales, que lo que estamos viendo ahora es la adjudicación, porque el día viernes empezó las vacaciones de los niños.

ANALIZADA LA PROPUESTA SE PROPONE SU APROBACIÓN EN SALA.”

El Sr Presidente somete a votación la autorización para la suscripción del respectivo contrato en Propuesta Pública 116-2026 “CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLLIMALLIN, TROMEN, CONOCO, SEMILLITA Y BOTROLHUE, DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO” ID 1658-103-LP26. Con el oferente TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA por los montos que indica. Se aprueba, por unanimidad.

El concejal Sr Barriga hace una pregunta por el caso específico del puesto que recién se vio en salud, que en cada concurso que se hace público se pone: “salud compatible con el cargo” Y ahí es donde yo creo que caemos en un limbo, alcalde, y no específicamente nosotros como estoy hablando en un caso específico, sino que cómo nosotros decimos que es una salud compatible, porque la diabetes, la hipertensión también puede ser patologías invalidantes. Entonces, en algún momento también podían calificar el SIDA como una cosa invalidante y, que no era válido para trabajar. ¿Qué pasa con las personas, por ejemplo, que estén en silla de ruedas, que tengan movilidad física reducida, alcalde? Entonces, ¿qué es salud compatible con el cargo? Porque si una persona le falta una extremidad de su cuerpo y no puede desplazarse o tiene una hipertensión o está tratándose con un cáncer que lo está revirtiendo, esa persona no va a tener una salud compatible si está en reversa de esos cinco años para salir del cáncer. Si una persona tiene colitis ulcerosa, que necesita un baño, ¿es invalidante también para que ese médico pueda postular?

La dejo solamente la reflexión, porque creo que es bueno. Quizás la asesora jurídica podría decirnos y también en algún momento definir qué es lo que decimos nosotros con salud compatible.

El Sr Presidente expresa que va a solicitar a jurídico, la jurisprudencia judicial como de la Contraloría, que deben haber dicho hartos de esto. Así que vamos a darle la tarea a jurídico para que nos haga un pequeño informe y cuáles son los alcances de salud compatible.

4.- PROPUESTA PÚBLICA 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS”.

La presidenta Srta. Becker explica que esto fue una propuesta que pasó el miércoles pasado por la comisión, que es la propuesta pública 120 del servicio de traslado para retiro de

escombros, donde hubo un oferente. Para poner en contexto al concejal Bizama que no estuvo en dicha comisión, porque Juan Necul estuvo.

Donde, el oferente que se gana esta propuesta es Paradigma Sur SPA, donde yo pedí un poco más de antecedentes ya que personalmente como concejal y junto con otros concejales, se hizo una denuncia en Contraloría y también hay un sumario que lo está llevando Mauricio Cruz, del director Gustavo Fuentes y esta empresa está, también, está nombrada en ese sumario. Personalmente, cuando fui a declarar, di antecedentes de esta empresa. Yo como presidenta de la comisión, no encuentro por mi parte, yo sé que hay un tema de legalidad en este tema, de que la empresa puede postular, pero a mí me hace ruido que haya sido el único oferente.

Me hacen ruido los antecedentes también que tengo de esta empresa, junto con el director. Creo que también esta empresa se hizo toda la experiencia bajo todos los tratos directos, mi opinión. No la quiero generalizar aquí como que haga todos los tratos directos que ha tenido en la municipalidad.

Hoy día se ofreció a la comisión ver también toda la secuencia de cómo se hizo el tema de... aquí hay temas legales, estoy leyendo, y eso es lo que hoy día se quiere hacer para que nosotros veamos que fue transparentemente. Me dicen que la firma del director, que no sé si está conectado, porque también debería estar acá, porque es el director de operaciones y él está pidiendo esta propuesta, me imagino.

Tampoco hay una firma del director aquí. No sé si tendrá algún problema en firmar también el, el tema de esta propuesta, porque dicen que justo ese día estaba con un día administrativo que justo coincidió. Entonces ese es el contexto, Alejandro. Hoy día todavía no hay respuesta de ese sumario y tampoco hay respuesta de Contraloría. Y para mi parecer, yo como presidenta de la comisión estoy viendo cómo poder rechazarlo o abstenerme legalmente de esta propuesta.

Hoy día yo como concejal estoy denunciando algo, pero no tengo que aprobarlo. O sea, éticamente no se ve bien. Hasta que no tenga una respuesta, porque probablemente si la respuesta del sumario sale en quince días más y no hay nada que ver en esto, que la empresa postule y nosotros como concejales veremos si votamos a favor o en contra. Pero si hay algún juicio entremedio, yo como concejal, esta propuesta, ya que sea más encima el único oferente, a mí no me deja tranquila.

El concejal Sr Bizama: responde que le quedo claro con la exposición.

El director de Operaciones Sr Fuentes solicita a la Presidenta, me podría aclarar solamente una situación. Usted dijo que yo estaba haciendo uso de un día administrativo. Yo me encontraba con feriado legal desde el día 28 de mayo hasta el día 4 de junio, por si acaso, por favor.

La presidenta Srta. Becker Es lo que, disculpa, es lo que informó aquí el Administrador el otro día que estaba, no sé, dije día administrativo, pero dijo que estaba con día libre. No especificó. Está en acta, lo podemos ver.

El director de Operaciones Sr Fuentes Efectivamente. Y cuando presentamos nosotros los antecedentes al Comité de Propuestas Públicas, yo me abstuve y le pedí permiso al presidente, que era el administrador subrogante don Mauricio Cruz en esa oportunidad, de ausentarme en la presentación de antecedentes porque podía ocurrir esta situación que está ocurriendo hoy día. Así que yo dejé todo en transparencia también ante el comité y en todo el proceso también.

La encargada del Dpto. de Licitaciones Sra. Bielefeld explica a continuación el cronograma de lo sucedido con la licitación:

Propuesta Pública “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS”

PRESENTACIÓN AL COMITÉ DE PROPUESTAS PÚBLICAS

- 26 de febrero de 2026: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VEHÍCULO PARA TRASLADO DE PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”

Nota: se rechaza por observaciones de la comisión. DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SON CLARAS, MEZCLA TRASLADO CON CARGA Y DESCARGA DE ESCOMBROS, EL DESTINO DEL VEHÍCULO ES TRASLADO DE PERSONAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, **NO SE APRUEBA.**

- 23 de abril de 2026: “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS”, **SE APRUEBA.**

Objetivo de la Propuesta	La Municipalidad de Temuco, requiere la contratación del servicio de traslado mediante camioneta para retiro de escombros y limpieza de áreas verdes, consistente en 01 vehículo modelo Carry o similar año 2020 en adelante, 4x2, cabina simple, con conductor/operario y combustible.
Dirección Solicitante	Operaciones
Presupuesto Referencial	\$43.200.000 Imp. Incluido (Valor Mensual \$1.800.000 Imp. Inc.)
Pre-obligación	5 / 1132
Asignación Presupuestaria	215.22.08.999.009, C.C. 14.17.01
Fondos	Municipales
Garantías	Fiel cumplimiento del contrato: 5% del monto neto adjudicado.
Contrato	Requiere suscripción de contrato
Vigencia del contrato	24 Meses contados del día hábil siguiente al envío de la orden de compra a través del Portal MercadoPúblico.

A) OFERTA ECONÓMICA (78%): Se evaluará en forma inversamente proporcional al monto total ofertado en el Anexo "Detalle Oferta Económica".

B) EXPERIENCIA (5%): Se evaluará contrato de servicio de traslado en el sector público, municipalidades y/o sector privado, para validar esta información deben adjuntar certificados de contratos emitidos por el mandante del servicio, el cual debe contener fecha en que el servicio fue prestado, empresa, y conformidad del servicio, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS DE EXPERIENCIA	PUNTOS	PONDERACIÓN
10 años y más	100	15%
5 años a menos de 10 años	70	10,50%
1 año a menos de 5 años	40	6%
Menos de 1 año	0	0%

C) EMPRESA REGIONAL (5%): Acreditada con documentación emitida por el SII que indique domicilio principal (Casa Matriz). Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, se considerará el mejor puntaje obtenido acreditado con la documentación respectiva. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DOMICILIO PRINCIPAL (CASA MATRIZ)	Puntos	Ponderación
IX Región	100	5%
Distrito a la IX Región	20	1%
No acredita	0	0

D) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%): Se evaluará de acuerdo a la nota comportamiento base asignada en Chileproveedores. En caso de que, el oferente no presente calificación, obtendrá 0% en este criterio. Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, se considerará el mejor puntaje obtenido.

E) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%): Se evaluará de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación
Entrega el 100% de los antecedentes solicitados en calidad y forma, dentro del plazo de presentación de la oferta	100	5%
Entrega la totalidad de los antecedentes solicitados en calidad y forma, dentro del plazo extraordinario establecido en Art. 6 de las Bases Administrativas	60	3%
No entrega, o no entrega la totalidad de los antecedentes solicitados en calidad y forma, dentro del plazo extraordinario establecido en Art. 6 de las Bases	0	0

F) PROGRAMA DE INTEGRIDAD (2%): La asignación de puntajes será de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Puntos	Ponderación
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal de acuerdo a lo declarado en Anexo Programa de Integridad	100	2%
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, con información faltante o no acredita de acuerdo a lo declarado en Anexo Programa de Integridad	0	0%

En caso de una oferta sea presentada por una UTP, para la asignación de puntaje, la totalidad de los integrantes deben cumplir con lo requerido previamente.

MUNICIPIO CIUDADANO

FIRMA ACTA APRUEBA BASES PROPUESTA PÚBLICA

Hoy, 23 de abril de 2026, se reúne el Comité de Propuestas Públicas, el cual, en señal de conformidad, firma el Acta que aprueba el llamado a Propuesta Pública "SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS", solicitada por la Dirección de Operaciones.

 Ricardo Toro Hernández Administrador Municipal RUT: 15.244.170-3	 Mariyose Coronado Sepúlveda Directora Administración y Finanzas(s) RUT: 10.978.395-2	 Octavio Concha Riquelme Director Control Interno RUT: 9.471.494-4
 Muriel Maturana Arriagada Directora Asesoría Jurídica RUT: 8.699.798-3	 Francisco Baier Marín Director de Planificación RUT: 10.826.945-7	 Jorge González Bandoval Director de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión RUT: 15.242.241-5
 Jaime Martínez Antivil Jefe Depto. Comunicaciones y RRPP RUT: 16.318.378-6	 Gloria Bielefeld Solo Encargada Depto. Compras Públicas RUT: 12.045.365-3	 Marco Antonio Rojo Venegas Intendente RUT: 8.433.435-9

120-2026
CAM

MUNICIPIO CIUDADANO

Que no tienen ningún conflicto de interés en relación al procedimiento licitatorio, ni existe circunstancia alguna que les reste imparcialidad para la presente adquisición, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.280, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 33 del Libro del Capítulo VII de la Ley N° 21.634 que modifica la Ley 19.898 de Compras y

CALENDARIO LICITACIÓN

Historial

Nombre de Adquisición: 1658-1617-LE26
Nombre P U O: SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS
Descripción: SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS

Historial de la adquisición

Estado	Cerrado
Fecha de Creación	24-04-2024
Fecha de Publicación	11-05-2024 10:24:34
Fecha de Cierre	22-05-2024 16:01:00
Fecha de Acto de Apertura Electrónica	22-05-2024 16:01:00
Fecha inicio de Preguntas	11-05-2024 11:00:00
Fecha final de Preguntas	14-05-2024 16:00:00

Cambios de Estado

Estado	Fecha	Descripción	Tiempo por estado	Comentario
Guardado	11-05-2024 9:27:12	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Guardado
Estado a autorizar para Publicación	11-05-2024 9:42:48	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Estado a autorizar para Publicación
Guardado	11-05-2024 10:08:45	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Guardado
Estado a autorizar para Publicación	11-05-2024 10:08:52	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Estado a autorizar para Publicación
Guardado	11-05-2024 10:10:45	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Guardado
Estado a autorizar para Publicación	11-05-2024 10:11:34	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Estado a autorizar para Publicación
Autorizado para Publicación	11-05-2024 10:20:34	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Autorizado para Publicación
Guardado	11-05-2024 10:36:42	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Guardado
Estado a autorizar para Publicación	11-05-2024 10:37:05	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Estado a autorizar para Publicación
Autorizado para Publicación	11-05-2024 10:37:21	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Autorizado para Publicación
Guardado	11-05-2024 10:37:45	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Guardado
Estado a autorizar para Publicación	11-05-2024 10:38:49	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Estado a autorizar para Publicación
Autorizado para Publicación	11-05-2024 10:39:18	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Autorizado para Publicación
Publicado	11-05-2024 10:40:58	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Publicado
Cerrado	22-05-2024 16:01:00	Financiamiento	0.20s	Cerrado
Cerrado	22-05-2024 17:30:28	Resolución de la oferta	0.20s	Resolución de la oferta
Cerrado	24-05-2024 16:00:00	Cálculo ROEPOTABOLICA: submanuál	0.20s	Confirmando el ROEPOTABOLICA: submanuál

CERRAR



CONTROL DOCUMENTACION APERTURA PROPUESTA

Propuesta N°:	128-2826	I.D.	1658-1617-LE26		
Nombre Propuesta:	SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS				
Fecha de Cierre:	22-05-2026	Fecha de Apertura:	22-01		
OFERTANTES					
N°	NOMBRE	RUT	CHILEPROVEEDORES	ESTADO	COMPORT. CONTRACTUAL
1	PARADIGMA SUR SPA	76.401.258-6	INSORITO	HÁBIL	4,85%

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA									
3.a.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:		1	2	3	4	5	6	7	8
3.a.1	Identificación completa del Oferente según formato, Anexo N° 1	✓							
3.a.2	Formulario de Declaración Jurada, Anexo N° 2	✓							
3.a.3	Certificados para acreditar experiencia, de acuerdo a lo señalado en el Art. 8 de los presentes Bases Administrativas.	✓							
3.a.4	Documentación emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que acredite domicilio principal. (Caja Fiscal), de quien presentó la oferta.	✓							
3.a.5	Programa de Integridad.	X							
3.a.6	Persona Natural: Fotocopia de Cédula nacional de identidad vigente	✓							
3.a.7	Persona Jurídica: Fotocopia de Cédula de Identidad vigente del Representante Legal	✓							
3.a.8	Persona Jurídica: Certificado de vigencia, emitido por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente a entidad competente, con una antigüedad no superior a sesenta días corridos contados desde su emisión.	✓							
3.b.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:									
No considera									
3.c.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁ INGRESAR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO:									
3.c.1	Detalle Oferta Económica, Anexo N° 3	✓							
3.c.2	Detalle Anexo N°4	✓							

Ofertas				
	Nº oferentes	PROVEEDOR	RUT	Observación
	1	PARADIGMA SUR SPA	76.401.235-6	Aceptada

**ANEXO N° 1
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**BASES ADMINISTRATIVAS
PROCESO STA 129.2625
"SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS",
ID. 1656-107-LE26.**

RAZÓN SOCIAL	PARADIGMA SUR SPA
RUT	76.401.235-6
SOCIOS	JOSUE BUSTAMANTE RIOS
DOMICILIO COMERCIAL	BOMBERO FIERRO 69
CIUDAD	PADRE LAS CASAS
TELÉFONO COMERCIAL	98038651 - 98058215
e - mail (para notificar)	OTECPARADIGMASUR@GMAIL.COM
REPRESENTANTE LEGAL	JOSUE BUSTAMANTE RIOS
R.U.T. REPR. LEGAL	15.245.306-9
DOMICILIO REP. LEGAL	BRISAS DEL MAIPO 2132
CIUDAD	TEMUCO
PROFESIÓN/OFICIO	ENFERMERO
ESTADO CIVIL	CASADO
FIRMA REP. LEGAL	 



Temuco, 12 de MAYO de 2020

EVALUACIÓN EXPERIENCIA

Proveedor	Rut	Cantidad de años cumplidos	Detalle	Organización	Servicio Conforme	Cumple / No Cumple
PARADIGMA SUR SPA	76.401.235-6	1 año	Servicio de Traslado de personal Municipal	Municipalidad de Temuco	Si	Cumple
		1 año	Servicio de Traslado de personal Municipal	Municipalidad de Temuco	Si	Cumple
		5 años	Mantenimiento de áreas verdes, Traslado de Personas y otras faenas de aseo	Agronafro Ltda.	Si	Cumple
		3 años	Contratación servicio de Limpieza de Ciclovías de la Comuna de Temuco	Municipalidad de Temuco	Si	Cumple
		10 años	Labores de Aseo, Traslado de Pasajeros y Mantenimiento de Áreas Verdes	Corporación Educación Rielol	Si	Cumple
		0	Contratación servicio de Limpieza de Ciclovías de la Comuna de Temuco	Municipalidad de Temuco	Si	NO Cumple, certificado no tiene 1 año cumplido.



MUNICIPIO CIUDAD DE TEMUCO

CUADRO DE EVALUACIÓN

Presupuesto Referencial mensual es de \$1.800.000 Impuestos Incluidos.

		OFERTA ECONOMICA (70%)				EXPERIENCIA (5%)			Empresa regional (5%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%)			COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (5%)		Programa de Integridad (2%)			Total
Oferta	Proveedor	Valor mensual Imp. Incl.	Puntaje	%	certificados	Puntaje	%	Cosa Matriz	Puntaje	%	Cumple/ No Cumple	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Cumple/ No Cumple	Puntaje	%
1	Paradigma Sur SPA	\$1.795.000	100	70	De 10 años y mas	100	5	DE región	100	5	Cumple	100	5	4,85/5	4,86	No cumple	0	0		97,9

CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes recibidos, la Dirección de Operaciones, Unidad Técnica Evaluadora de la Propuesta Pública 120-2026 "SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS" ID: 1658-107-LE26, viene a proponer al Comité de Propuestas Públicas, dispuesto en el Artículo 12 de las Bases Administrativas, el presente informe de evaluación, a fin de formalizar administrativamente la adjudicación de la propuesta, al oferente: PARADIGMA SUR SPA, RUT 76.401.235-6, por un monto mensual total de \$1.795.000 impuestos incluidos y un monto total de \$43.080.000 impuestos incluidos. El plazo de ejecución de lo servicios será de 24 meses contados del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra a través del Portal MercadoPúblico.

SOCIOS
JOSUE DAVID BUSTAMANTE RÍOS 15.243.306-9 100%

FIRMA ACTA ADJUDICACIÓN

Hoy, 04 de junio de 2026, se reúne el Comité de Propuestas Públicas, el cual, en señal de conformidad firma el Acta que aprueba la adjudicación de la **Propuesta Pública 120-2026 "SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS"** ID 1658-107-LE26, y propone al Sr. Alcalde adjudicar al oferente: **PARADIGMA SUR SPA**, RUT 76.401.235-6, por un monto mensual total de \$1.795.000 impuestos incluidos y un valor total de \$43.080.000 impuestos incluidos. El plazo de los servicios será de 24 meses contados del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra a través del Portal MercadoPúblico.



Muriel Maturana Arpagada
Administradora Municipal (s)
RUT: 8.699.708-8



Henry Ferrada Vasquez
Director Administración y Finanzas
RUT: 8.382.303-8



Octavio Concha Riquelme
Director Control Interno
RUT: 9.471.404-4



Jaime Zamorano Muster
Director Asesoría Jurídica (s)
RUT: 13.897.818-4



Francisco Baier Marin
Director de Planificación
RUT: 10.026.945-7



Jorge Quezada Sandoval
Director de Presupuesto, Licitaciones
y Control de Gestión
RUT: 15.242.241-5



Camilo Aedo Vallejos
Jefe Depto. Comunicaciones y RRPP (s)
RUT: 12.928.261-4



Gloria Bielefeld Soto
Encargada Depto. Compras Públicas
RUT: 12.045.365-3

Los firmantes declaran que no tienen ningún conflicto de interés en relación al procedimiento licitatorio, ni existe circunstancia alguna que les cause imparcialidad para la presente adjudicación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 18.090, en Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Artículo 35 inciso del Capítulo VI de la Ley N° 21.814 que moderniza la Ley 18.090 de Compras Públicas.

Continúa la Sra. Bielefeld señalando que incorporamos además a esta presentación, a objeto de la conversación que se realizó en la Comisión de Finanzas anterior, el tema de la **probidad en el deber de abstención y el conflicto de interés**, en donde en la Ley de Compras, la probidad es el eje central de la modernización de esta ley. Por ello, incluye un capítulo dedicado a la gestión y al buen proceder de los compradores y los proveedores del Estado.



Probidad en el Deber de Abstención, Conflicto de interés.

Probidad



La Probidad es un eje central en la Modernización de la Ley, por ello existe un capítulo dedicado a la gestión y buen proceder para compradores y proveedores del Estado.

El Capítulo VII de la Ley estipula el Deber de Abstención, Pronunciamiento sobre Conflicto de Interés y Deber de Denuncia.



Conflicto de Interés

Ampliación de causales de incompatibilidad



La entidad contratante no puede suscribir contratos con:

- ▶ **Personal del mismo organismo** cualquiera sea su calidad jurídica o con las personas contratadas a honorarios.
- ▶ **Sus cónyuges, convivientes civiles ni con personas unidas por vínculos de parentesco (familiares) hasta 2° consanguineidad y afinidad**, ni con las sociedades en que éstos participen.
- ▶ **En el caso de los directivos -hasta jefe de dpto o su equivalente- y los participantes del procedimiento de contratación, esta restricción se amplía hasta 3° consanguineidad.** Esta incompatibilidad se mantiene por un año contado desde que cese en el cargo.

Artículo 35 quáter, Ley 19.886



Deber de Abstención

Las autoridades o funcionarios **deben abstenerse de participar** en procedimientos de contratación o ejecución contractual cuando:

Artículo 35 quinquies.
Ley 19.886

- 1 Tengan interés personal con un **proveedor sociedad anónima según el artículo 44 de la ley N° 18.046 ley de sociedades anónimas**).
- 2 Incurrir en alguno de los motivos de abstención descritos en el **artículo 12 de la ley N°19.880** (tener interés personal, tener parentesco, tener amistad o enemistad, tener intervenciones como perito o testigo, relación de servicio).
- 3 Haberse desempeñado como director, administrador, gerente, trabajador dependiente, asesor, consejero, mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité en sociedades o entidades en los **últimos 24 meses**.
- 4 Haber **emitido opinión**, por cualquier medio, sobre un procedimiento de contratación en curso y cuya resolución pendiente.
- 5 **Participar en decisiones** en que existan circunstancias de imparcialidad.



Nulidad de contratos



- ▶ **Serán nulos los contratos** celebrados con infracción en lo dispuesto en el Capítulo 7.
- ▶ Los funcionarios que hayan participado en el proceso de contratación y tramitación que infrinja el Capítulo 7 **incurrirán en faltas a la probidad administrativa**.

Artículo 35 sexies. Ley 19.886



Causa: 275-2025-A Servicios Integrales DM
SpA / Ilustre Municipalidad de Puente Alto

Tribunal de
Contratación Pública



1055

ANT.: Decreto Alcaldicio 317 de fecha 05 de mayo de 2026.

MAT.: Remite antecedentes al acuerdo de Concejo para celebrar contrato de la Propuesta Pública 120-2026.

TEMUCO, 05 JUN 2026

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO
A : PRESIDENTE COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONCEJO MUNICIPAL

1.- De acuerdo con el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695; se solicita acuerdo del Concejo Municipal para celebración del contrato correspondiente a la **Propuesta Pública 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS” ID:1658-107-LE26**, para lo cual se adjunta los siguientes antecedentes:

- a) Solicitud del alcalde al Concejo Municipal, el cual requiere acuerdo para celebración de contrato de la **Propuesta Pública 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS” ID:1658-107-LE26**.
- b) Informe Técnico de la Dirección de Operaciones de fecha 28 de mayo de 2026 de la **Propuesta Pública 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS” ID:1658-107-LE26**, el cual, somete a consideración del Comité de Propuestas Públicas la adjudicación.
- c) El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 05 de marzo de 2026 que aprueba las bases administrativas de la **Propuesta Pública 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS” ID:1658-107-LE26**, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por la Dirección de Operaciones.
- d) La Propuesta se financia con Fondos Municipales.
- e) Domicilio PARADIGMA SUR SPA: BOMBERO FIERRO 60, PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANIA.
- f) Oferente PARADIGMA SUR SPA
Socios JOSUE DAVID BUSTAMANTE RÍOS 15.243.306-9 100%
- g) Adjudicaciones superiores a 500 Unidades Tributarias Mensuales durante los últimos 3 años:

Propuesta Pública	Nombre	ID	Proveedor	Monto
44-2024	CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	1658-132-LE24	PARADIGMA SUR SPA	\$39.412.800
395-2024	CONTRATACIÓN SERVICIO TRASLADO DE PERSONAL, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	1658-1045-LQ24	PARADIGMA SUR SPA	\$123.800.000

El oferente cumple con los antecedentes administrativos, económicos y técnicos de la licitación para contratar con la Municipalidad de Temuco.

2.- Por lo tanto, se solicita autorización del Concejo Municipal para la suscripción del respectivo contrato de la **Propuesta Pública 120-2026 “SERVICIO DE TRASLADO PARA RETIRO DE ESCOMBROS” ID:1658-107-LE26**, y propone al Sr. Alcalde adjudicar al oferente: **PARADIGMA SUR SPA, RUT 76.401.235-6**, por un monto mensual total de \$1.795.000 impuestos incluidos y un valor total de \$43.080.000 impuestos incluidos. El plazo de los servicios será de 24 meses contados del día hábil siguiente al envío de la Orden de Compra a través del Portal MercadoPúblico.

	PROVEEDOR	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	VEHÍCULO OFERTADO	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	PARADIGMA SUR SPA, RUT 76.401.235-6	\$43,080,000	Camioneta, PPU: TKVX-69	24 meses

Saluda atentamente a Ud.


NMA / JCS / GBS / HML / CAM
c.c.
☐ CONCEJO MUNICIPAL
☐ Dirección de Operaciones
☐ Unidad de Propuestas
☐ Archivo


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

La presidenta Srta. Becker consulta al director de Operaciones ¿por qué usted ahora se abstuvo de esto y anteriormente no se abstuvo?

El director de Operaciones Sr Fuentes responde que se abstuvo solamente porque hay un proceso interno que lleva un fiscal de la Municipalidad de Temuco.

El concejal Sr Necul hace la consulta ¿por qué tan pocos días estuvo en mercado público? Once, doce días. ¿Qué dice la legislación actual?

El director de Presupuesto Sr Quezada responde que es lo que estipula la ley. Es un proceso mínimo de dice diez días para procesos menores a mil UTM.

Concejal Sr Bizama declara que no tiene observaciones, cumple con todo el proceso en dicho tiempo.

La presidenta Srta. Becker señala que lo dejamos para aprobar en sala entonces. Con mi voto de rechazo.

La concejala Sra. Quidel plantea que debe mencionar lo mismo que la vez anterior. Cree que, si está en un proceso en el cual nosotros mismos cuatro concejales en esa ocasión hicimos la denuncia, creo que sería contrario a lo que yo en el fondo trabajamos en ello, igual presentamos antecedentes. Entonces, en lo personal, si está este oferente o esta empresa, a mí no me da confianza. Entonces, bueno, no cambia mi parecer, yo me abstendría también, y aunque pase en sala, ahí también voy a dar mi justificación, pero eso más que nada, presidenta.”

El Sr Presidente somete a votación la autorización para la suscripción del respectivo contrato en la PROPUESTA PÚBLICA 120-2026 “SERVICIO DE RETIRO Y TRASLADO DE ESCOMBROS” con el oferente PARADIGMA SUR SPA, por un monto de \$43.080.000.- con una vigencia de 24 meses. Se aprueba, por mayoría absoluta, con los votos de rechazo de las señoras concejalas Becker y Quidel.

La concejala Srta. Becker justifica su voto mediante la lectura de un texto que señala:

“presidente, mi voto de rechazo tiene algo muy simple, que es la coherencia. Sería completamente incoherente que después de haber ido personalmente junto a mis colegas Estrella Quidel, Claudia Peñailillo y Pedro Greve, que hoy día no se encuentra presente, a Contraloría Regional para pedir que se investigaran los antecedentes relacionados con el señor Gustavo Fuentes y la empresa Paradigma Sur SPA. Hoy no puedo levantar mi mano para aprobar una nueva contratación con esa misma empresa. Mientras la Contraloría no entregue una respuesta a nuestras denuncias y mientras el municipio no termine también el sumario que está en curso, creo que mi deber como concejala es actuar con responsabilidad y cuidar la confianza que los vecinos han depositado en nosotros. Quiero ser muy clara. Con este voto yo no estoy diciendo que alguien sea culpable. Lo que estoy diciendo es que cuando existen dudas tan serias y hay investigaciones pendientes, lo más responsable es esperar que se conozca la verdad. Por eso, por una cuestión de coherencia, de transparencia y de respeto a la fe pública, hoy voto rechazo y seguiré haciéndolo mientras estos hechos no sean aclarados. No puedo ir a Contraloría a pedir que se investigue un caso y al mismo tiempo venir a este consejo a levantar la mano para aprobar contratos con la misma empresa. Para mí, eso simplemente no sería coherente, presidente”. Muchas gracias.

La concejala Sra. Quidel: Por su intermedio, presidente. Bueno, mi voto de rechazo va en la misma línea que la concejala, en sí es lo mismo. En la comisión lo estuvimos conversando y, yo quiero decir que antes que todo, mi deber y responsabilidad también es actuar con ética. Hace un tiempo atrás yo fui parte igual de lo que presentamos en Contraloría y creo que hoy día si apruebo esto estaría contradiciendo mi palabra. Por lo mismo, igual rechazo. Estamos a la espera de resultados, de respuesta, de que se revisen todos los antecedentes enviados y, mientras yo no tenga respuesta no puedo quedarme tranquila ni tampoco poder aprobar con confianza, presidente.

El concejal Sr Cartes pide le disculpen, no estuvo en la Comisión, pero entiende y, quiere que le aclaren. Cuando tenemos un tema de connotación de opinión pública, y corrijáme la

jurídico y el secretario municipal, creo que lo que corresponde es una abstención y no un rechazo, porque estamos tomando una posición. Entonces, como para verlo colegas, para no caer en eso, presidente, hago la acotación, si nos pueden aclarar esa situación.

El Sr Presidente interviene para señalar que quiere resguardar a los concejales que votaron a favor, porque se utilizan términos de transparencia y probidad y de moral y ética, lo que podría significar, a contrario sensu, que los que votaron a favor o votamos a favor estaríamos en contra de la probidad, en contra de transparencia, en contra de los principios éticos y morales, lo cual es complejo.

Por lo cual, como no se leyó el acta y solamente se leyó la conclusión y, solamente se le dio más tiempo a la lectura de los puntos donde ellas justifican, -las concejalas- su voto en contra, a mí me parece oportuno, en resguardo de los demás concejales, que se lea todo el procedimiento y se le dé la palabra quizá al director de control o a Jorge Quezada de cómo pasa esto y por qué nosotros nos vemos en una obligación de votar o no votar, porque en el fondo es la única empresa que postula.

Entonces, aquí quiero que se lea completa el acta, porque al final se saltó la parte más importante, que es el proceso administrativo del acta. Y en resguardo de los demás concejales y que este alcalde le solicito que se aclare el proceso administrativo y después si corresponde o no la consulta que hace el concejal Freddy Cartes ante estos temas de abstención y si, eh, la presentación en Contraloría es una actuación administrativa y un acto administrativo distinto, corresponden, los fundamentos y, comillas, posibles o presumibles juicios de valor en la lectura del voto de rechazo, que es importante tenerlo en consideración al momento del acta.

Porque al final del día la noticia no va a ser, si alguien quiere hacer noticia, que dos concejalas se opusieron y dan un tremendo relato y los concejales que votaron a favor en conformidad a la ley, porque aquí no hay nada en contra de la ley en esta votación, porque es un proceso distinto, más allá que exista un proceso administrativo como un sumario administrativo. Entonces, eso yo quiero dejarlo muy claro para resguardar a los concejales que también votan a favor y en conciencia y también apegados a los principios de transparencia, probidad y legalidad. Por favor.

El Director de Presupuesto y CDG Sr Quezada presenta lo expuesto por la Jefe de la Unidad de Propuestas de la Dirección de Presupuesto Sra. Gloria Bielefeld, en el acta de la comisión mixta –incluida precedentemente e íntegramente en esta acta de concejo- con detalle del proceso, valores, plazos, criterios de evaluación, etc. También la conclusión de adjudicación. Más la presentación de los cambios de la ley para la probidad y transparencia.

Director de Control Sr Concha presidente, por su intermedio. Yo creo que es importante consignar lo que se planteó ese día en la comisión. Hubo opiniones del punto de vista jurídico, del punto de vista de control, del punto de vista de presupuesto. Es importante señalar cuál es el alcance de la actuación de los concejales en la aprobación de los contratos de la municipalidad. Y el alcance tiene que ver, como decía Jorge, con lo que se circunscribe a la

normativa y que rige a cada una de las propuestas públicas, en este caso, las Bases administrativas. El alcance de la votación tiene que ver con la observancia de algún tipo de problemática, de algún juicio en el sentido de observar alguna irregularidad en el proceso, alguna irregularidad en las distintas etapas del proceso, cosa que no se alude de parte de los concejales que están votando en contra. Las razones que se dan son absolutamente fuera de lo que tiene que ver con el proceso que se llevó a cabo. Son razones que no son objetivas desde el punto de vista de lo que estamos planteando. Hay larga jurisprudencia que señala cuál es el alcance de la votación y, en ese sentido, estamos actuando fuera de lo que se señala en la jurisprudencia.

Directora Asesoría Jurídica Sra. Maturana: concuerda con lo planteado, no existe una fundamentación legal para negar la adjudicación. Los argumentos que plantearon son los mismos que se plantearon en comisión respecto de la posibilidad de oponerse a esta adjudicación. Y concuerdo con lo que plantea el concejal Carter, en el sentido de que en esta situación lo más acertado o pertinente sería, en caso de así estimarlo, proceder a hacer uso del derecho a la abstención incluso pudiendo argumentar el tener una enemistad manifiesta. Es decir, si quisiéramos, en el sentido de haber hecho una denuncia en contra del actuar de la empresa. Denuncia que, siempre tenemos que tener presente y no perder de vista, ni siquiera ha sido resuelta. O sea, no existe hoy día un antecedente concreto, máxime cuando en comisión se expresó por esta directora que el día de hoy, nos guste o no, no existe una fundamentación legal para rechazar la adjudicación.

El Sr Presidente concluye que estamos dentro de norma por lo que dice el administrador de finanzas, director de control, directora jurídica. Nosotros no podríamos no someter a votación un procedimiento que está ajustado a la ley. Luego consulta a las dos concejalas si mantienen su voto en contra o se abstienen.

Las concejalas señoras Quidel y Becker mantienen su voto de rechazo.

“La presidenta Srta. Micaela Becker declara que siendo las 12:04 horas, finalizamos la Comisión de Finanzas. Muchas gracias, que tengan buena tarde.

MICAELA BECKER GARCÍA

PRESIDENTE COMISIÓN MIXTA DE SALUD Y FINANZAS

SMC/”

Termina el Informe de comisiones.

El Sr Presidente solicita a la concejala Srta. Becker que asuma su lugar en la testera ya que debe atender un asunto de forma urgente.

6. AUDIENCIAS PÚBLICAS. No hay para esta sesión.

7. VARIOS

Concejala Sra. Estrella Quidel:

Por su intermedio, presidenta. Muchas gracias. Hoy día, saludar también a cada uno de los vecinos que nos está acompañando y a los que hoy día están en sala.

Hemos estado conversando las Juntas de Vecinos en el sector Labranza, Los Poetas. Aquí la presidenta Paola Rosas solicita poda de árboles grandes, que necesitan poda, están entre la calle Ámbar y Gonzalo Rojas y también frente a la misma sede.

El segundo punto, la directiva Hacienda Santa María solicita poda de árboles. La preocupación de los vecinos es que estos árboles han alcanzado ya todo el sistema de cables. Por lo tanto, ellos tienen temor que, con el viento, con estas lluvias y el invierno puedan producir cortes o peligro también. Específicamente son en la calle Federico Errázuriz con Emiliano Figueroa, La Domadura también con Emiliano Figueroa.

También mencionan que hay presencia de roedores, por lo tanto, están solicitando desratización, específicamente en el sector Hacienda Santa María Alto.

Y presidenta, el tercer punto vario es también en Labranza y quien solicita, es la Junta de Vecinos los Araucanos, la vecina Maritza Martínez. Ellas solicitan limpieza de dos canales. Antes se había pedido también, pero quiero reforzar esto, el temor de los vecinos si bien ya hay presencia de mucha basura, de roedores, pero el invierno que se nos viene, tienen temor de que haya derrumbe por la acumulación de basura y también por la cantidad de agua que circula. Por lo tanto, de manera urgente están solicitando limpieza en el canal.

Concejal Sr Alejandro Bizama:

Yo no tenía puntos varios, presidenta, pero quiero hacer un llamado a la administración y a los equipos municipales. Dado el último incidente que hemos vivido hoy día, es importante que cuando existe la duda o haya posiciones encontradas con el derecho, con la bajada administrativa, los equipos puedan responder en tiempo y forma para que no haya dudas.

Nos ha pasado, no siempre, pero regularmente, que cuando se comprometen plazos no siempre se ha cumplido y eso genera más ruido todavía. Hoy día el DAEM se comprometió en tener una información. El día 10 se acordó que iba a estar. Llegó sobre la hora. Yo le pido un esfuerzo a los directivos, los jefes de departamento y a los funcionarios para que evitemos estos problemas de última hora. En el caso de administración, nos encontramos regularmente con que se piden antecedentes, minutas o reportes respecto a algunos temas. Tratemos de que esté en el tiempo comprometido de manera tal que se tenga el tiempo por parte de los colegas de analizar y revisar los antecedentes solicitados. Y no sea ese un pero que pudiera significar como no llegó la información, no tuve tiempo de leerla, me resto a una votación que pudiera ser distinta si se cumple con los plazos. Así que, administrador, se lo dejo como tarea

para que usted lo baje con su equipo y tengamos tranquilidad los concejales y los funcionarios de que no estemos en tela de juicio por una u otra circunstancia. Solo eso, presidenta.

Concejal Sr Esteban Barriga:

Muchas gracias, presidenta. Y quisiera decir en este último consejo del mes de junio que estamos en un mes que se celebran y recuerdan varias cosas. Y una de esas tiene que ver con la salud mental masculina. Decir respecto a esto, que tenemos un grave problema y que lo pongo una vez más en este consejo, aunque sea muy reiterativo, y tiene que ver con la salud mental de nuestra gente. Chile tiene el alza más alta de Latinoamérica en lo que tiene que ver con suicidio. Cómo ha avanzado en Latinoamérica el tema del suicidio es tremendo, pero Chile en porcentaje ha avanzado mucho más y hoy día es el país con más suicidios en Latinoamérica. Si llevamos eso, estimada presidenta, a lo local, estamos hablando que Chile tiene dos ciudades que, y dos regiones que son los que lideran el tema de la salud mental y el suicidio. Y es Coyhaique y Temuco. Eso quiere decir que estamos en una de las dos ciudades más altos en números de suicidio de Latinoamérica en porcentaje a su población. Así de grande es la pandemia de salud mental que tenemos en este momento.

En nuestra región, el año pasado en el Hospital Hernán Henríquez Aravena quinientos veintiocho casos de personas con intento de suicidio. Algo debemos hacer desde el municipio, algo tenemos que ver con nuestros jóvenes, con los hombres, que son especialmente quienes más se suicidan en nuestro país y en el mundo. Por alguna razón el hombre que se supone que es el proveedor y todas esas cosas sociales que le damos por estructuras a los seres humanos nos pasan la cuenta. Y parece que en Chile este modelo de que el hombre tiene que ser todo lo llevó a una crisis tan grande y que se está autoeliminando. Yo quiero pedir una vez más que lo puedan conversar.

Yo hice ver el tema de la salud, hace un par de semanas cuando decía qué pasaba con las mamografías para hombres que sufren también cáncer. Y, también está esta parte de salud mental que aún no pueden acceder y para los hombres es mucho más difícil por sus horarios de trabajo que son súper disminuidos. No miremos para el lado cuando vemos que el mall está instalando sus rejas, cuando vemos que este año hemos tenido hermanos o parientes de personas que ya han intentado por lo mismo. Yo creo que nosotros aquí, este consejo y esta administración y el alcalde algo podemos aportar, porque aunque sea uno que logremos ayudar, es hartito. Muchas gracias.

Concejal Sr Juan Necul.

Presidenta, muy buenas tardes. Presidente, yo llevo hace un año solicitando un *ceda el paso* en Ampliación Las Quilas. Me gustaría que me respondiera Tránsito si se hizo el *ceda el paso* en calle Los Coihues con Los Sauces. Y esto lo he repetido ya cuatro o cinco veces acá en el consejo. Espero que ya lo hayan solucionado, pero me gustaría que Tránsito nos respondiera, presidenta.

Directora de Tránsito Sra. Krepps: Efectivamente. Concejal, lo voy a revisar y se lo voy a enviar de inmediato.

Concejal Sr Necul: Sí, la orden es número seis cincuenta y cinco. Si gusta yo puedo enviar el documento para que usted lo pueda ver y analizar. El Departamento de Tránsito me respondió el día 12 de junio del 2025. Y llevamos un año ya esperando este *ceda el paso*. Usted sabe que ya no quiero ni llamar a la presidenta porque siempre me dice lo mismo: "Todavía, don Juan, no colocan el "ceda el paso", que es muy urgente para los vecinos y vecinas del sector. Yo creo que es algo importante señor Toro, para que tome nota, por favor. Muchas gracias.

Solamente saludar a los vecinos y vecinas que están conectados, saludar a los directores. Importante saludar a todas las personas que trabajan en salud, en educación y también saludar a los gestores que están día a día trabajando en los macrosectores. Así que también me llamen porque necesito trabajar con ellos para darles soluciones a los vecinos y vecinas que lo necesitan hoy en día, presidenta. Muchas gracias.

Concejal Sr Fredy Cartes:

Primero saludar a los vecinos de la casa. A los colegas que están aquí el día de hoy acompañando, presidenta.

La primera situación que quiero hacer referencia tiene relación a la forma que están estacionando hoy en día los vecinos. Se están utilizando y no de buena manera los espacios que están hoy día sin cobro, pero muchas veces traspasando la línea de lo que corresponde. Tenemos una situación en Las Encinas, aquí en las afueras del parque El Sendero, donde los vehículos están estacionándose en las veredas. El problema es que las veredas no están hechas para soportar el peso de los vehículos y lo segundo, no pueden pasar los transeúntes, sobre todo las personas con discapacidad, en silla de ruedas. Por lo tanto, destruimos las veredas y complicamos al transeúnte.

Para que tengamos rondas en esos sectores.

Y también está sucediendo lo mismo en la plaza que está en Reusch con San Antonio, que se está utilizando la plaza como estacionamiento, donde ya pasaron a llevar una reja pequeña que había ahí. Y la verdad es que tenemos que educar a la población, a los vecinos, a no realizar este tipo de actividades, a entender para qué son y para qué sirve cada espacio público que, se construye y se trata de despejar en nuestra comuna.

Lo segundo, presidenta, tiene relación con problemas de veredas entre las calles Las Delicias e Inglaterra, desde Algarrobo hacia El Portal y desde Las Delicias hasta Andes, para que podamos hacer una evaluación para considerar a futuro un trabajo de mejora en esas veredas que hoy día están bastante dañadas.

Quiero referirme a una de las respuestas que recibí por correo, que corresponde a Villa Costanera dos, al cruce ferroviario. Y administrador, yo le pido a usted que veamos esto. Yo

cuando hago referencia a este cruce, nosotros tenemos claro que esto corresponde a Ferrocarriles. Para que no me respondan textual que “el terreno indicado pertenece a Ferrocarriles del Estado, por lo cual el municipio no puede intervenir”. Yo cuando hago la presentación de esta situación, lo que señalo es que los vecinos llevan años tratando de encontrar una solución al problema. Lo que dice este concejal es con la intención de que colaboremos con los vecinos a ayudar a un espacio que está sin asfaltar y lo que significa un espacio sin asfaltar en un cruce que tiene una medida en torno a los dos metros. Entonces, me hubiese gustado que la respuesta hubiese sido encaminada con: “vamos a realizar alguna gestión, vamos a enviar una carta, vamos a oficiar a Ferrocarriles” y, que sea algo más pro, que nos aboquemos en esa línea.

Y, si no escuchamos la verdad el Consejo, que siento que eso fue lo que ocurrió, porque se quedaron como eso y, me responden simplemente que no corresponde al municipio. Y que cuando uno hace una presentación en el Consejo, que llegue completa esa presentación que estamos entregando en el Consejo para que no nos respondan algo que ya sabemos. Gracias, presidenta.

Esto es en Villa Costanera dos. El cruce ferroviario que existe ahí al acceso tiene un tramo. Le voy a acompañar la fotografía en forma posterior.

El Sr Administrador Sr Toro consulta la ubicación específica, para poder oficiar por supuesto.

El concejal Sr Cartes reitera que desde un inicio, desde que se hizo eso, se dejó un espacio de dos metros sin asfaltar, que nunca se hizo. Entonces es la polvareda, son los hoyos que se forman por los vehículos que están cruzando, es un cruce ferroviario. Entonces no se entiende por qué razón quedó eso sin asfaltar. Entonces lo más probable es que la gente de Ferrocarriles lo sepa. Entonces, para poder resolver ese tema y entregar una respuesta a los vecinos, yo no les puedo decir que no es responsabilidad del municipio eso, cuando ellos lo que quieren es que los ayudemos para llegar a una solución. Gracias, administrador, gracias, presidenta.

La concejala presidente(s) Srta. Becker informa que antes de sus puntos varios **estaba pendiente pasar fuera de tabla una subvención del club de esgrima Astarloa**. ¿Y cuál era la urgencia de pasar esta, esta subvención? Porque el campeonato a realizar es el primero y el ocho de julio. Entonces, quedó pendiente esta subvención para pasarla fuera de tabla.

“PROPUESTA SUBVENCIÓN MUNICIPAL

NOMBRE COMPLETO	CLUB DE ESGRIMA ASTARLOA
RUT	65.125.885-5
PRESIDENTE	JOAQUIN PIZARRO LA RIVERA
SOCIOS	36

OBJETIVO DE LA ORGANIZACION	Representar y promover los valores específicos resultantes de la práctica deportiva; Desarrollar entre sus asociados la práctica y fomento del deporte y de la cultura en general.			
SUBV. ANTERIORES	2022: \$0.-	2023: \$0.-	2024: \$0.-	2025: \$0.-
OBJETIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Objetivo del Proyecto: Potenciar el desarrollo de la esgrima en la comuna de Temuco, mediante el financiamiento de alimentación para dos esgrimistas regionales que participarán en un concentrado nacional en la ciudad de Cartagena, y la realización de un concentrado formativo abierto a la comunidad, con entrenamientos de alta calidad, entrenadores especializados y equipamiento normado, con el fin de fortalecer la práctica deportiva local y posicionar a Temuco como referente de la esgrima a nivel nacional. Descripción del Proyecto: El proyecto contempla dos acciones orientadas a fortalecer el desarrollo de la esgrima en Temuco. En primer lugar, se financiará la alimentación de dos esgrimistas regionales que participarán en un Concentrado Nacional de Esgrima, a realizarse entre el 1 y el 8 de julio en el Lions Club de Cartagena, Región de Valparaíso. Asimismo, se desarrollará un Concentrado Formativo de Esgrima abierto a la comunidad, durante dos días, en dependencias de la Escuela Millaray de Temuco, dirigido a deportistas en formación, practicantes de la disciplina y personas interesadas en conocer este deporte. La iniciativa beneficiará directamente a 3 personas e indirectamente a aproximadamente 400 personas, promoviendo la formación deportiva, la disciplina, el trabajo en equipo y el posicionamiento de Temuco como referente regional y nacional en la práctica de la esgrima.			
MONTO SOLICITADO	\$1.270.000.-			
DESTINO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS				
DETALLE				VALOR TOTAL
GASTOS OPERACIÓN - Cabaña Cartagena por 7 días - Alimentación concentrado por 7 días - Pasajes entrenador Santiago / Temuco - Alojamiento entrenador por 2 días				\$986.144.-
MONTO AUTORIZADO				\$986.144.-

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

TEMUCO, JUNIO 2026.”

La concejala presidente(s) somete a votación la solicitud de subvención municipal del Club de Esgrima Astarloa, por un monto de \$986.144.- para los fines que indica. Se aprueba, por unanimidad.

Concejala Srta. Micaela Becker

Mi primer punto varios es en el sector poniente, es para la directora de Tránsito. Calle Juan Egaña con Marcela Paz. Me están pidiendo algunos vecinos de ahí, ya que hoy día hay demasiado tráfico por la calle Los Pablos y también por la calle Las Encinas. Hoy día la gente

está buscando calles alternativas para llegar a sus casas y necesitan urgente, ojalá, un disco pare o *un ceda el paso* por la velocidad que pasan. Son calles angostas. Entonces, eso me están pidiendo para que la directora de tránsito ahí vaya anotando.

Sector poniente también, en Plaza Suiza ubicada en Gabriela Mistral con Alambrada. Así se ve la plaza de noche. La verdad es que la iluminación que tiene, no sé si habrá estado incluida esta plaza en el recambio de luminarias. Yo creo que no. La verdad es que no hay nada de iluminación. Está al lado del hospital de la Red Salud, que es una plaza enorme.

Lo otro que me están pidiendo es una instalación de señalética de *camino sin salida* en sector Pitiraco. El 10 de abril envió un correo el concejal Pedro Greve, al cual le mando saludos, con la ubicación exacta donde tenía que ir el cartel de *sin salida*. No ha tenido respuesta aún. Y ese punto de ahí, estuve recorriendo con la Junta de vecinos y dice textualmente: "Solicito gestionar la recuperación y mantención del espacio ubicado entre Uno Norte y Ziem y Cuatro Oriente. Es en esa esquina. La verdad es que antes del 2019 estaba así y después hicieron esa esquina que no se entendió para qué era lo que era. Hoy día es un lugar donde está el pasto largo, se forman microbasurales y la verdad es que ellos quieren recuperar ese espacio porque realmente da un mal aspecto a la comunidad que está solicitando esto, que lo solicitó la junta de vecinos en todo caso.

Y bueno, ya estamos finalizando. Agradecer a toda la gente que está conectada, a los concejales, directores, que todos tengan un hermoso fin de mes, de la última quincena que queda. Muchas gracias.

Siendo las 17:21 horas se da por finalizada la sesión.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

SMC/